

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 19/2017
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 05 de Junio de 2017, en el “**SALON VIP DEL ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**”, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, del Concejal Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal José Antonio Rebolgar Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo y Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Sr. Alcalde abre la reunión en nombre de Dios, siendo las 17:59 horas.

T A B L A

- 1. CUENTA SR. ALCALDE.**
- 2. APROBACIÓN DE ACTAS:**
 - ✓ **Nº 15/2017 DE 08 DE MAYO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.**
 - ✓ **Nº 16/2017 DE 15 DE MAYO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.**
 - ✓ **Nº 17/2017 DE 22 DE MAYO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.**
 - ✓ **Nº 18/2017 DE 29 DE MAYO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.**
- 3. APROBACIÓN DE ORDENANZA SOBRE BOLSAS PLÁSTICAS – MEDIO AMBIENTE.**
- 4. PRESENTACIÓN DE LA RED MIGRANTES COMUNA DE QUILLOTA, LIDERADO POR EL EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.**
- 5. ORD. Nº 333 – RED-Q ADJUDICACIÓN “SALA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIDAD ALIMENTACIÓN COLECTIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRADA DE ADULTOS, RED-Q”.**
- 6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 04 Y Nº 05 DEL DEPTO. DE SALUD Y Nº 36, Nº 38 Y Nº 39 DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
- 7. ENTREGA DE BALANCE PRESUPUESTARIO – DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.**
- 8. VARIOS**

1. CUENTA SR. ALCALDE.

- 1.1 Sr. Alcalde informa que el viernes pasado sostuvo reunión con inmigrantes Venezolanos, que en Quillota son alrededor de 300 personas en este momento. Su primer objetivo es organizarse como una Asociación, para ayudar a sus compatriotas, realizar actividades solidarias, culturales y deportivas. Iniciarán campaña para enviar medicamentos a familiares y amigos que viven en Venezuela. Se les dio una cordial y afectuosa bienvenida. Entre ellos hay Destacados Profesionales de la Salud y Deportistas.
- 1.2 Sr. Alcalde informa que el día 21 junio de 2017 a las 10:00 hrs, se inaugurará el Terminal Rodoviario, que es una importante inversión privada.

2. APROBACIÓN DE ACTAS:

- ✓ N° 15/2017 DE 08 DE MAYO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
- ✓ N° 16/2017 DE 15 DE MAYO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
- ✓ N° 17/2017 DE 22 DE MAYO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
- ✓ N° 18/2017 DE 29 DE MAYO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

a) N° 15/2017 DE 08 DE MAYO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°15/2017 de 08 de Mayo de 2017.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Solicita dejar constancia que en VARIOS 6.4, respecto a la "Contratación Servicio de Difusión de Actividades y/o Programas Municipales a través de Radioemisoras, años 2017 – 2018", donde dice sólo, el manifestó que tres no habían entregado los antecedentes, entre ellos la Radio Festival, y faltó la palabra "no", al decir "no entregaron".

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°184/17: Por unanimidad se aprueba Acta N° 15/2017 de 08 de Mayo de 2017.

b) N° 16/2017 DE 15 DE MAYO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°16/2017 de 15 de Mayo de 2017.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Hace presente que cuando el Concejal Mauricio Ávila Pino se abstuvo, el Acuerdo dice que se aprobó por unanimidad.

Secretario Municipal explica que el abstenerse no se considera voto en contra, por lo que se considera aprobación unánime, dejando constancia de la abstención.

Sr. Alcalde plantea que al parecer no es posible abstenerse.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo corrobora la imposibilidad de abstenerse según pronunciamiento de Contraloría, y solo cabe la inhabilitación.

Concejal Ramón Balbontín Leiva hace presente que el otorgamiento de subvención a la Escuela de Gimnasia Artística Municipal, el Concejal Alejandro Villarroel Castillo se inhabilitó porque tiene una sobrina en el grupo, y no quedó constancia en el acta.

Concejal Mauricio Ávila Pino dice: 1. Que el Concejal Ramón Balbontín Leiva tiene razón en cuanto a su abstención en el otorgamiento de Patente de Alcohol ubicado en Calle O'higgins N° 615, porque siendo consecuente con su postura al respecto, votó a favor del informe de SENDA que señalaba cercanía menor a 100 metros a establecimiento educacional, aconsejando no otorgar la Patente de Alcohol, bajo la lógica

del resguardo al Colegio. Dicho eso hace presente que es da para inhabilitación, porque tiene una parte comprometida allí, porque es apoderado de ese colegio, entonces efectivamente, para ser más preciso esa es una de las causantes. Para inhabilitarse argumenta su respaldo al informe de Senda, y a partir de eso, en realidad como apoderado de dicho establecimiento ese predicamento para él es importante a considerar,

Sr Alcalde deja en claro que el informe de Senda, si es así como lo plantea el Concejal Mauricio Ávila Pino, es una recomendación, y no es legal, porque la legalidad de los 100 metros es para las Botillerías solamente, para que quede claro que no se está vulnerando ninguna norma con la aprobación del resto del Concejo Municipal.

Concejal Mauricio Ávila Pino solicita aclarar que lo que quiso fue inhabilitarse como apoderado del colegio, y no abstenerse.

Concejal Ramón Balbontín Leiva plantea que cuando se aprobó el Comodato del Sr. Enzo Nervi Iriondo por 45 años, el Alcalde consultó la opinión a todos los Concejales, y no se registró la suya, por lo que pide se incorpore al Acta.

Se deja constancia que la argumentación del voto favorable del Concejal Ramón Balbontín Leiva para otorgar renovación automática de Comodato por 45 años adicionales a Don Enzo Nervi Iriondo, es la siguiente:

“Estoy de acuerdo Alcalde, solamente ratificar lo que dije en Reunión de Trabajo en el cual hubiera visto yo alguna posibilidad también de que hubiese existido la posibilidad de que hubiese entrado algunos recursos para el deporte, pero me quedo con la explicación que usted dio Alcalde, en la cual le creo 100% en lo que manifestó usted y la verdad es que la situación no es de las mejores para el empresario, y respaldando la gestión suya, apruebo las condiciones en las cuales se autorizaría eventualmente un comodato por 45 años más si el cumple el acuerdo.”

Concejal Ramón Balbontín Leiva hace presente que en Punto Varios, propuso felicitar al Colegio Escuela de Niñas Canadá, por el buen resultado del SIMCE, y no aparece Escuela de Niñas Canadá.

Concejal Mauricio Ávila Pino dice que primero que todo, clarificar la idea respecto a la Patente de Alcohol del sector de Boco. En ella se plantea en la idea y en la fundamentación de su voto final, aparece en el Acta, cosa que él señala, de que en el sector no hay problemas de vulnerabilidad del tipo social, y particularmente con el consumo de alcohol, eso es lo que se da a entender en el acta, y la verdad es que muy por el contrario lo que quiso decir es se trata de un sector bastante vulnerable desde el punto de vista del consumo. Es la primera idea que quiere precisar y la segunda, y que agradece al Secretario Municipal la lectura que le hizo del audio, es que él plantea que hay 500 firmas, y la verdad es que haciendo una revisión exhaustiva no son 500 firmas, los Dirigentes plantearon siempre 500 firmas, pero haciendo un conteo bordean las 60. Dice tener otro documento en que no son las 60 y tampoco son las 500, y fue la fuente de la que se valió para esa información. Solicita que se le permita hacer el conteo después del Concejo, porque la verdad es que le costó capturar nuevamente esa documentación, que por lo menos se entregó para efecto de esa fundamentación.

Sr. Alcalde plantea que para efectos del Acta, una cosa es que lo que se dice, y otra cosa es después pedir aclaración de lo que se dijo, pero no se puede cambiar el Acta, porque el Acta se basa en lo que lo que la persona dijo y está grabado, distinto es cuando se hace presente que uno dijo algo y no está escrito.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°185/17: Por unanimidad se aprueba Acta N°16/2017 de 15 de Mayo de 2017.

c) N° 17/2017 DE 22 DE MAYO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°17/2017 de 22 de Mayo de 2017.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Pide dejar constancia que en Punto Varios solicitó felicitar al Colegio Precursor Francisco de Miranda, y se escribió Colegio Francisco de Miranda. También señala que dejó constancia junto a Don José Antonio Rebolar Rivas y la Sra. María Inés Faúndez fueron a un Seminario sobre alcohol, y le entregaron a todos los Concejales un díptico en que se evidenciaba su cometido, y en el Acta no aparece la entrega del documento.

Secretario Municipal hace presente que no tuvo conocimiento de la entrega de dicho documento, y que si lo hace llegar puede insertarse en Acta.

Sr. Alcalde plantea que se siempre existe la posibilidad de aprender, frente a la entrega de un documento, se haga presente el hecho al Secretario para que quede constancia.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°186/17: Por unanimidad se aprueba Acta N° 17/2017 de 22 de Mayo de 2017.

d) N° 18/2017 DE 29 DE MAYO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°18/2017 de 29 de Mayo de 2017.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

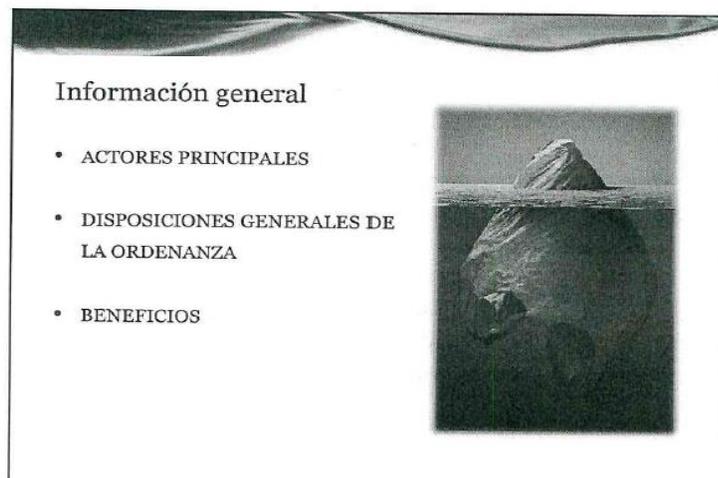
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°187/17: Por unanimidad se aprueba Acta N° 18/2017 de 29 de Mayo de 2017.

3. APROBACIÓN DE ORDENANZA SOBRE BOLSAS PLÁSTICAS – MEDIO AMBIENTE.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales, analizaron la propuesta de Ordenanza Municipal de Desincentivación del Uso de Bolsas Plásticas y Reemplazo por el Uso Bolsas de Material Reciclable y no Contaminante, en Reunión de Trabajo, con la exposición siguiente:

29/05/2017



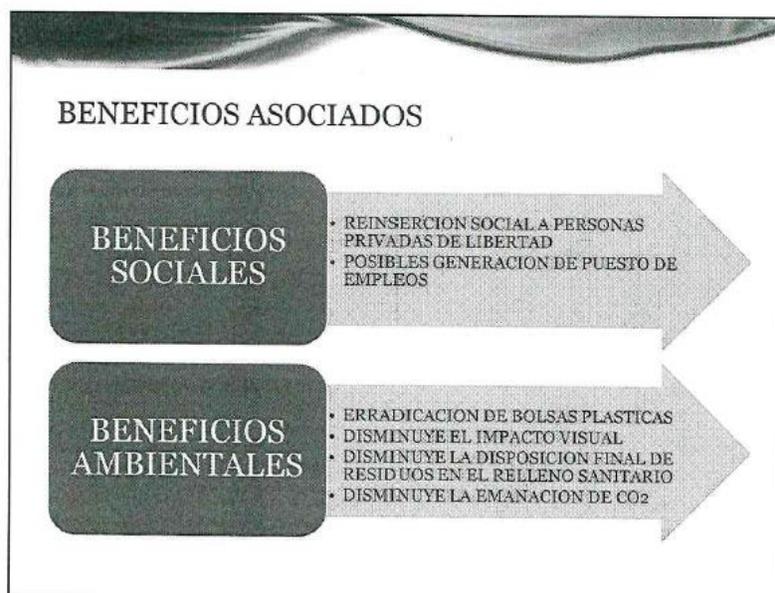
ACTORES PRINCIPALES

- CAMARA DE COMERCIO
- UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILOTA
- EMPRESAS PRIVADAS
- GENDARMERIA DE CHILE
- ROTARY CLUB QUILOTA



DISPOSICIONES GENERALES DE LA ORDENANZA

- SE APLICA A LA TOTALIDAD DE LOS COMERCIANTES QUE DECIDAN ADHERIRSE **VOLUNTARIAMENTE**
- INCENTIVAR EL USO DE BOLSAS REUTILIZABLES O DE MATERIAL ECOLOGICO
- GENERAR UNA INSTANCIA PARA LA REINSERCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (MEDIANTE PLAN PILOTO DE FABRICACION DE BOLSAS DE PAPEL)
- SERA DE APLICABILIDAD GRADUAL CON UN PERIODO DE MARCHA BLANCA



Sr. Alcalde propone aprobar la Ordenanza Municipal de Desincentivación del Uso de Bolsas Plásticas y Reemplazo por el Uso Bolsas de Material Reciclable y no Contaminante.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°188/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Ordenanza Municipal de Desincentivación del Uso de Bolsas Plásticas y Reemplazo por el Uso Bolsas de Material Reciclable y no Contaminante:

Ordenanza municipal de Desincentivación en el uso de bolsas plásticas por el uso bolsas de material reciclable y no contaminante.

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: La siguiente ordenanza será de aplicación para todos los comerciantes de la comuna de Quillota que entreguen bolsas plásticas a sus clientes.

ARTÍCULO 2: La incorporación del comercio en esta ordenanza será de carácter voluntaria y los primeros 30 comerciantes adheridos e inscritos en la Unidad de Medio Ambiente obtendrán el beneficio de bolsas de papel, las que serán entregadas directamente a los primeros 30 comerciantes adheridos por la Municipalidad de Quillota. La Municipalidad de Quillota a través de su Unidad de Medio Ambiente, promoverá y gestionará la disponibilidad de bolsas o empaques ecológicos para los primeros comerciantes adheridos al programa, sin costo para ellos en la primera etapa, como una manera de promover e incentivar en el comercio la adhesión al programa de desincentivación. Los interesados de incorporarse se deberán acercar a la oficina de la Unidad de Medio Ambiente desde el 12 de junio del 2017 hasta el 12 de julio del 2017.

ARTÍCULO 3: Desde el momento que la Ordenanza en cuestión, sea promulgada por el Alcalde, publicada en el diario oficial y publicada en la página oficial de la Ilustre Municipalidad de Quillota se tendrá un periodo de 60 días de corrido como marcha blanca, dentro de este periodo el comercio se podrá incorporar voluntariamente, en este periodo también se realizara difusión por parte de la Unidad de Medio Ambiente indicado en el capítulo IV de la presente ordenanza, con motivo de informar a la comunidad y al comercio.

La presente ordenanza será de aplicabilidad gradual y comenzara a regir desde 13 de agosto del 2017 luego de cumplido el tiempo de marcha blanca. Para la aplicación de la presente Ordenanza en su primera etapa se plantea el siguiente cronograma:

- 12 de Junio del 2017 a 12 de Agosto del 2017: Periodo de marcha blanca, durante este periodo se realizara difusión al comercio adherido voluntariamente y a la comunidad por parte de la Unidad de Medio Ambiente.
- 13 de Agosto del 2017 a 13 de Noviembre del 2017: Durante estos 3 meses el comercio adherido voluntariamente podrá entregar un máximo de 4 bolsas por compras a sus clientes

- 14 Noviembre del 2017 a 14 de Febrero del 2018: Durante estos 3 meses el comercio adherido voluntariamente podrá entregar un máximo de 3 bolsas por compras a sus clientes
- 15 de Febrero del 2018 a 15 de Mayo del 2018: Durante estos 3 meses el comercio adherido voluntariamente podrá entregar un máximo de 2 bolsas por compras a sus clientes
- 16 Mayo del 2018 a 16 de Agosto del 2018: Durante estos 3 meses el comercio adherido voluntariamente podrá entregar un máximo de 1 bolsa por compras a sus clientes

Si la cantidad de productos adquiridos por los clientes no pueden ser transportados por falta de espacio, el comercio estará habilitado de entregar los siguientes elementos para suplir la necesidad: cajas de cartón, bolsas de papel compostable, bolsas de género o cualquier otro material ecológico que la unidad de medio ambiente autorice para su uso.

ARTÍCULO 4: El objetivo principal de esta ordenanza es incentivar el uso de bolsas de material menos contaminante, generar una comuna más limpia y crear conciencia ecológica, como también generar un marco de trabajo desde la municipalidad a la comunidad sobre la importancia de contar o generar sus propias bolsas de genero reutilizables.

ARTÍCULO 5: Será responsabilidad de la Unidad de Medio Ambiente entregar la información e incentivo a la comunidad de Quillota en general para velar por el cumplimiento de esta ordenanza pudiendo incentivando directamente el conocimiento y cumplimiento de la presente normativa de persona a persona, o entre diversas organizaciones con el objetivo de lograr una comuna más limpia y educada en temáticas ambientales.

CAPITULO II: DEFINICIONES

ARTÍCULO 6: Para mejor comprensión de la presente ordenanza se indican a continuación algunas definiciones:

- A) Residuo inorgánico: Será todo aquel desecho que no presenta un origen biológico, es decir, no proviene de un organismo vivo directamente sino que proviene del medio industrial o es el resultado de algún proceso no natural.

- 14 Noviembre del 2017 a 14 de Febrero del 2018: Durante estos 3 meses el comercio adherido voluntariamente podrá entregar un máximo de 3 bolsas por compras a sus clientes
- 15 de Febrero del 2018 a 15 de Mayo del 2018: Durante estos 3 meses el comercio adherido voluntariamente podrá entregar un máximo de 2 bolsas por compras a sus clientes
- 16 Mayo del 2018 a 16 de Agosto del 2018: Durante estos 3 meses el comercio adherido voluntariamente podrá entregar un máximo de 1 bolsa por compras a sus clientes

Si la cantidad de productos adquiridos por los clientes no pueden ser transportados por falta de espacio, el comercio estará habilitado de entregar los siguientes elementos para suplir la necesidad: cajas de cartón, bolsas de papel compostable, bolsas de género o cualquier otro material ecológico que la unidad de medio ambiente autorice para su uso.

ARTÍCULO 4: El objetivo principal de esta ordenanza es incentivar el uso de bolsas de material menos contaminante, generar una comuna más limpia y crear conciencia ecológica, como también generar un marco de trabajo desde la municipalidad a la comunidad sobre la importancia de contar o generar sus propias bolsas de genero reutilizables.

ARTÍCULO 5: Será responsabilidad de la Unidad de Medio Ambiente entregar la información e incentivo a la comunidad de Quillota en general para velar por el cumplimiento de esta ordenanza pudiendo incentivando directamente el conocimiento y cumplimiento de la presente normativa de persona a persona, o entre diversas organizaciones con el objetivo de lograr una comuna más limpia y educada en temáticas ambientales.

CAPITULO II: DEFINICIONES

ARTÍCULO 6: Para mejor comprensión de la presente ordenanza se indican a continuación algunas definiciones:

- A) Residuo inorgánico: Será todo aquel desecho que no presenta un origen biológico, es decir, no proviene de un organismo vivo directamente sino que proviene del medio industrial o es el resultado de algún proceso no natural.

- B) Residuo orgánico: Son aquellos que tienen la característica de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica.
- C) Biodegradable: Es el producto o sustancia que puede descomponerse en los elementos químicos que lo conforman, debido a la acción de agentes biológicos, como plantas, animales, microorganismos y hongos, bajo condiciones ambientales naturales.
- D) Compostable: Es aquel material que puede biodegradarse por acción microbiológica en un corto período de tiempo y sin dejar residuos visibles ni tóxicos.
- E) Oxo-degradable: Es el proceso de degradación que se produce por medio de un fenómeno oxidante y celular ya sea simultánea o sucesivamente.

CAPITULO III: DEL COMERCIO ADHERIDO

ARTÍCULO 7: El comercio que decida adherirse voluntariamente a esta ordenanza obtendrá los siguientes beneficios:

- Entrega de un sello verde para instalar en su vitrina, el cual indicara que es parte de esta iniciativa y un local amigable con el medio ambiente
- Publicidad correspondiente al contexto de la entrega del sello verde y local amigable con el medio ambiente a través de medios de comunicación locales

Estos beneficios serán mantenidos siempre y cuando el comercio cumpla con lo siguiente:

- Cumplir con el programa de disminución de entrega de bolsas plásticas estipulado en el artículo 3.
- Promover el uso de bolsas reutilizables dentro de su local comercial.

ARTÍCULO 8: La ordenanza que plantea el municipio de Quillota es de carácter gradual y voluntaria, el cual propone un periodo de 12 meses para que el comercio se adhiera voluntariamente, siendo dicho periodo razonable para sustituir las bolsas de plástico por los

ARTÍCULO 9: Los siguientes productos no son contemplados dentro de esta ordenanza

- Alimentos elaborados o pre-elaborados
- Productos que arrojen líquidos o sean semisólidos
- Alimentos que por razón de salubridad y seguridad no puedan ser entregados sin un previo envasado

CAPITULO IV: RESPECTO DE LAS ACCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

ARTÍCULO 10: La Unidad de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Quillota tendrá la responsabilidad de realizar difusión en medios escritos, radiales y por redes sociales.

- Se informara de la puesta en marcha y beneficios de la ordenanza
- Se informara de los beneficios que conlleva la incorporación de las bolsas ecológicas
- Dar a conocer los locales comerciales adheridos voluntariamente a la ordenanza
- Impulsar el uso de bolsas de papel

ARTÍCULO 11: Las bolsas de papel entregadas sin costo al comercio por la Municipalidad en la primera etapa del programa, según lo indicado en artículo 2 de la presente ordenanza. La disponibilidad de estas bolsas o paquetes ecológicos será gestionada directamente por la Municipalidad de Quillota en la primera etapa del proyecto y para los primeros 30 adherentes voluntarios al programa, como una manera de incentivar la adhesión al programa. Una vez que el programa ya se encuentre en plena vigencia y ejecución, los comerciantes adheridos deberán entregar a sus clientes solo envases ecológicos, evitando la entrega de bolsas plásticas para el transporte de productos a sus clientes.

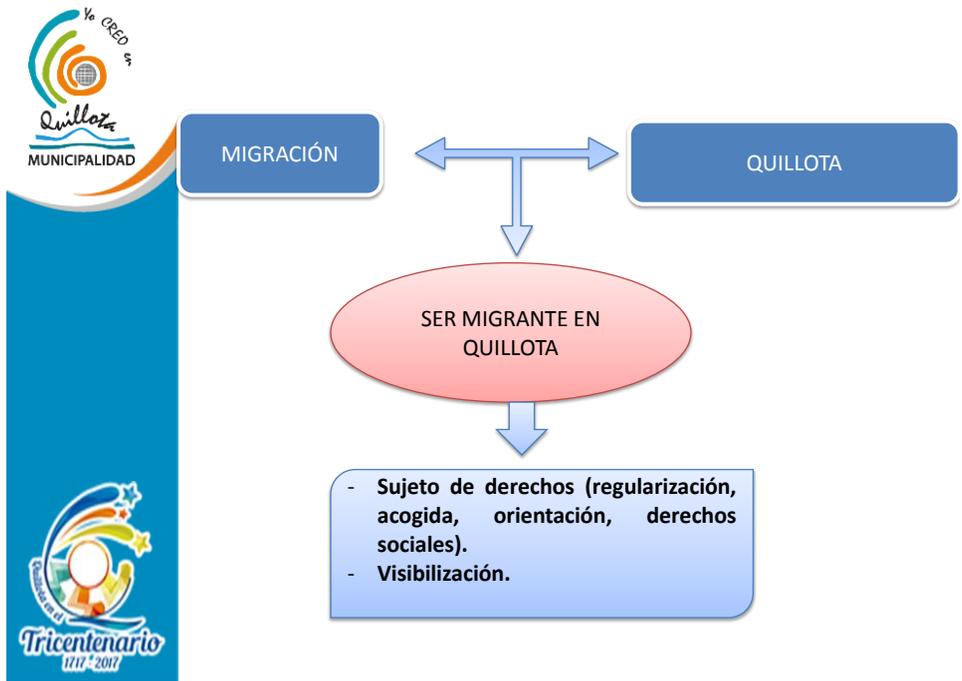
CAPITULO V: REFERENTE A LAS FISCALIZACIONES

ARTÍCULO 12: La fiscalización de la presente ordenanza será responsabilidad de la Unidad de Fiscalizaciones de la Ilustre Municipalidad de Quillota, en caso de ser sorprendidos no cumpliendo con el artículo 3, se les retirara el sello verde de sus vitrinas y con ello todos los potenciales beneficios adquiridos por la ejecución y aplicación de la presente ordenanza.

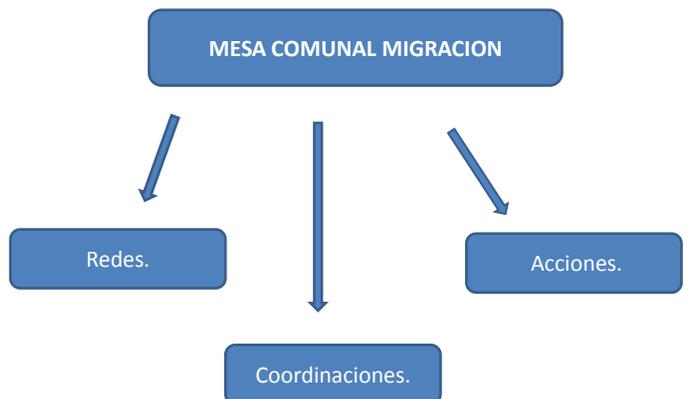
4.- PRESENTACIÓN DE LA RED MIGRANTES COMUNA DE QUILLOTA, LIDERADO POR EL EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que exponen la Encargada de Seguridad Pública, Asistente Social Sandra Morales Navarro, junto a su equipo: Estefani Cisternas Rojas (Arquitecto), Carolina Sainz González (Trabajadora Social), Francisco Javier Torres Berríos (Sicólogo), Pablo Calbiague Muñoz (Sicólogo), Constanza Pérez Reyes (Sicóloga) y Carlos Carvajal Pino (Sociólogo):





RESUMEN MIGRACIÓN ENERO – MAYO 2017





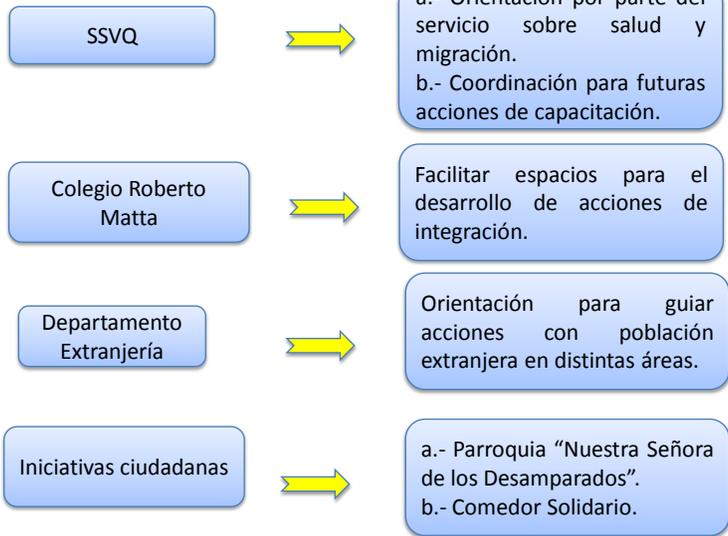
REDES



- 1.- Gobernación.
- 2.- DIDECO.
- 3.- Chile Crece Contigo
- 4.- Banamor
- 5.- Red Q.
- 6.- Centro de la Mujer.
- 7.- OPD.
- 8.- Senda.
- 9.- Omil.
- 10.- Departamento de salud
- 11.- Registro Social de Hogares.
- 12.- Seguridad Pública
- 13.- Organizaciones Comunitarias
- 14.- PDI
- 15.- Carabineros.
- 16.- Iglesia San Martín



COORDINACIONES





ACCIONES

- Orientación legal y de redes para población extranjera
- Clases de español para población haitiana
- Gestión y apoyo a extranjeros desde distintas oficinas y programas
- Contratación de facilitador lingüístico de nacionalidad haitiana.
- Jornadas de sensibilización para funcionarios/as municipales y públicos

PROYECCIONES



Proyecciones

- Firma carta de compromiso "Sello Migrante"
- Jornadas de sensibilización para comunidad

Proyecciones

- Convenios que faciliten integración de población extranjera.
- Jornadas de sensibilización para Funcionarios

Proyecciones

- Integración de organizaciones migrantes a red comunal
- Diagnóstico comunal de migración



Mesa comunal de Migración



JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN





SEMINARIO SENSIBILIZACIÓN



INICIATIVAS CIUDADANAS

Mesa Territorial Centro





Comedor Solidario



**Jornada de colaboración Parroquia
Nuestra Señora de los Desamparados**





Acción de integración Librería Chela



GRACIAS.

Encargada de Seguridad Pública, Asistente Social Sandra Morales Navarro solicita ayuda a Sres. Concejales, en cuanto a dar información de donde estén viviendo grupos de inmigrantes.

Sr. Alcalde agradece al equipo funcionario por la calidad del trabajo realizado y el espíritu humano con que lo han abordado. Informa que en Enero solicitó a Encargada de Seguridad Pública que abordara la situación de los inmigrantes, porque en Quillota creemos firmemente que la felicidad se construye en ayudar al ser humano, y en este caso a quienes vienen a nuestro territorio por distintas situaciones, y algunos en situación de pobreza en sus países de origen. Queremos que se integren, porque también nos traen beneficios, partiendo por la cultura, y en un alto porcentaje aportando conocimiento de Profesionales Especialistas en Salud incluso, Deportistas y también de trabajadores de gran calidad. Estamos viviendo un gran cambio cultural, al que todos debemos colaborar.

Concejal Carlos Pacheco Díaz felicita a Encargada de Seguridad Pública y funcionarios de su equipo. Consulta sobre el rol de los facilitadores, y de la profesora de francés que está trabajando.

Encargada de Seguridad Pública explica que la Profesora es voluntaria y ya no hay cupos, hay que crear otro curso. La facilitadora trabajará principalmente con OMIL, en Salud, con Consultorios y Hospital, por sus capacidades de traductora.

Sr. Alcalde agradece públicamente a la Profesora de Francés Pilar Fleming, y anuncia que se contratará a una Facilitadora Haitiana, que maneja español y puede traducir del créole haitiano.

Concejal Mauricio Ávila Pino plantea que sus comentarios los hará en base a lo que ha conversado con varias personas de la comunidad Quillotana:

1. Desde lo positivo:
 - a) Valora el trabajo del equipo funcionario, que pone a Quillota en la vanguardia en el manejo de esta temática.
 - b) Que se trabaja desde la perspectiva de los Derechos y de la Promoción de estas personas de otros países.
2. Desde los riesgos que visualiza:
 - a) Pide no caer en el asistencialismo, que ha sido siempre la mirada desde el Municipio, promoción sí, asistencialismo no.
 - b) Respecto al sector empresarial de la zona, le parece bien el apoyo respecto al idioma y velar que se respeten sus derechos laborales, pero para la ciudadanía es preocupante que se opte por esta mano de obra más barata, porque eso quita posibilidades a los trabajadores chilenos, cuando existe cobertura y disponibilidad de mano de obra local, porque eso quita posibilidades de sustento a familias nuestras.
3. Desde el punto de vista de la proyección:
 - a) Considera importante regularizar su situación de residencia de nuestro país.
 - b) Valora y reconoce el trabajo humanista que hace el Municipio, y considera que esta situación es una oportunidad para ampliar las medidas de solidaridad con los Quillotanos que los necesitan.
 - c) Hace un reconocimiento al trabajo realizado por el Concejal Roberto Vergara Saavedra, poniendo en la agenda comunal y en la prensa esta problemática.

Concejal Roberto Vergara Saavedra felicita al equipo que ha sabido abordar esta realidad nueva en la comuna, celebra y felicita la decisión del Municipio para otorgar institucionalidad al manejo del tema, considera que la inmigración es una realidad que recién está apareciendo y abra que acostumbrarse a ella, como ha ocurrido en otros lugares del mundo con soluciones bastante acertadas. Para ello propone:

1. Trabajar coordinadamente en red. Celebra y rescata el trabajo voluntario de la profesora de francés Pilar Fleming, que es una importante gestora respecto al tema, impartiendo clases todos los sábados, y le consta porque se ha encontrado con ella en el local de calle Prat, adonde acude durante la semana con otras personas a llevar ropa y alimentos, y para prestar ayuda técnica y jurídica a los inmigrantes para evitar que sean deportados. Reitera la necesidad de trabajar en red, porque muchas personas se le han acercado porque quieren colaborar, y es importante expandir esta red.
2. Respecto a la sensibilización considera importante que Autoridades y Ciudadanos aborden la tarea de facilitar la integración de todos los inmigrantes. Se debe considerar que ellos no llegan a este país por gusto sino por necesidad económica, y por ello ante la preocupación del Concejal Mauricio Ávila Pino por evitar el asistencialismo, considera que en esta primera etapa las acciones a realizar son de puro asistencialismo, porque se trata de personas que no tienen lo básico para comer, para vestirse, y en el caso de los haitianos con el agravante de la incomunicación por el idioma, por lo que suelen ser víctimas de abuso en los arriendos y en los trabajos, por lo que es urgente la sensibilización, poniendo como ejemplo el caso de un trabajador chileno que apuñaló en las piernas a un haitiano, y de una niña estudiante del Instituto Rafael Ariztía que se tuvo que trasladar a otro curso, por haber sido víctima de un bullying brutal, lo que le resulta doloroso y le produce una profunda indignación, más aun considerando que esos niños son hijos de Padres Quillotanos que de alguna parte escucharon, y tienen ese odio y resentimiento hacia esa niña extranjera.

Hace un llamado a seguir trabajando en red, y consulta a la Encargada de Seguridad Pública cuál es la estimación de plazo para poner en marcha de manera más objetiva el plan que han elaborado.

Encargada de la Oficina de Seguridad Pública Sandra Morales Navarro, respondiendo al Concejal Mauricio Ávila Pino plantea que de todas maneras la primera etapa de trabajo con los inmigrantes, especialmente con los haitianos, ha de ser de asistencialismo puro.

Concejal Mauricio Ávila Pino, para evitar el desgaste de un debate, clarifica que su planteamiento respecto al asistencialismo, se refiere a que no se perpetúe en el mediano y largo plazo.

Encargada de la Oficina de Seguridad Pública Sandra Morales Navarro plantea que en un principio se trata de hacer una inducción orientada a la inserción laboral, paralelamente se trata de regularizar su situación de permanencia, obteniendo una visa provisoria. El Ministerio de Interior está trabajando en la elaboración de un compromiso de Contrato. También apuntan a eso las clases de español con Pilar Fleming y otro Profesor con un nuevo curso los sábados en la Parroquia, en el caso de los haitianos. Aclara que los Quillotanos con necesidades siguen siendo atendidos como siempre. Coincide en que es fundamental trabajar en conjunto y en red, y considera muy importante la sensibilización, para que el

fenómeno de inmigración se entienda como una oportunidad de solidarizar y acoger a estas personas. Respecto del diagnóstico plantea que es un proceso más lento, y se espera tener resultados tangibles a noviembre.

Concejal Ramón Balbontín Leiva dice que le sorprendió la cifra de trescientos venezolanos solo en Quillota. Informa que se contactará con la Encargada de la Oficina de Seguridad Pública y su equipo, porque en el Cerro Mayaca ya hay dos lugares en que viven catorce inmigrantes. Realizó gestión con Dirigentes de la Junta de Vecinos Progreso y Desarrollo, quienes están dispuestos a asumir el liderazgo para dar almuerzos, aprovechando que tienen bastante experiencia con los comedores solidarios del Cerro Mayaca, y quieren hacerlo en forma permanente al menos por dos o tres meses. Lamentablemente queda lejos del Cerro Mayaca, pero si pueden llegar allá, existe la voluntad de ayudar por parte de los Dirigentes de la Junta de Vecinos Progreso y Desarrollo, y adelantar el Comedor Solidario que se hace en el mes de Julio, cuando los niños están en vacaciones.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo solidariza con todos los inmigrantes y agradece haber tenido esta oportunidad de conocer lo que está pasando, que no es una realidad solo de Quillota, sino que es un fenómeno a nivel mundial porque hay más de un millón de venezolanos repartiendo por todo el mundo. Entiende las palabras del Concejal Mauricio Ávila Pino, en el sentido que a pesar de todo no debemos olvidar los dolores que tenemos acá, como ocurre con padres de niños con Síndrome de Down y Asperger, que están casi abandonados. Igual cosa ocurre con los padres de niños con discapacidad, que se quedan sin colegios para educarlos. Considera que no se debe olvidar que tenemos problemas grandísimos que atender en nuestro país. Se debe apoyar solidariamente a los hermanos inmigrantes, pero sin olvidar que tenemos grandes problemas y se van a ir acrecentando en los próximos días en nuestro país.

Sr. Alcalde considera muy interesante la conversación sostenida, la exposición de la Encargada de Seguridad Pública y su equipo y las opiniones vertidas por los Concejales le parece legítimo lo que plantea el Concejal Mauricio Ávila Pino y Concejal Alejandro Villarroel Castillo, porque también en parte está en la mente de la ciudadanía. Aclara categóricamente que por ningún motivo se trata de ayudar a los inmigrantes quitando ayuda a los Quillotanos. Se trata de tener la capacidad de conseguir recursos para todos los necesitados, los Quillotanos, y quienes llegan incluidos nuestros amigos que vienen de otros países. Es un tema que en otros países ha sucedido por años y hasta siglos. Es un tema que ha estado presente en los debates internacionales en los que le ha tocado participar, y se les da una importancia tremenda llegando incluso a formar mesas de trabajo en que el tema era "Migrantes". Lo que ocurre cuando llega mucha gente a una ciudad es que primero: Se produce la urgencia de satisfacer necesidades básicas, y no se puede ignorar cuando hay personas que no tienen como alimentarse o viven hacinados en condiciones indignas, y eso es lo que se está atendiendo hoy, y es calificado como asistencialismo, pero es una fase inicial. Segundo: Se produce un tema laboral que hay que mirar como una oportunidad de mejorar en muchos sentidos, pues ya hay empresarios que han expresado su deseo de contratar a gente de Haití, por la calidad de su trabajo, y eso obligará a mejorar a los nuestros. Le preocupa que se hable de mano de obra barata, cuando se trata de mano de obra solamente. Esto obliga a mejorar la oferta laboral, y luego surgen otros temas como vivienda, educación e integración. Valora todas las intervenciones pues todas aportan, y permiten dar una mirada integral sobre la solidaridad, y una oportunidad de avanzar hacia la felicidad en la colaboración. Para eso fue creado BANAMOR. Hay otros temas en que el país aún no ha dado respuesta, y lo que no puede suceder es que se haga por un inmigrante, algo que no se ha hecho por ningún Quillotano. Quizás está llegada de inmigrantes nos da la oportunidad de poner en práctica nuestro concepto de felicidad que se construye desde la convivencia, el compartir y la solidaridad, y por eso quizás la llegada de nuestros hermanos nos permita ser más felices.

5. ORD. N° 333 – RED-Q ADJUDICACIÓN “SALA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIDAD ALIMENTACIÓN COLECTIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRADA DE ADULTOS, RED-Q”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos, expuestos en Reunión de Trabajo, por el Director de Departamento de Educación Municipal, Profesor Jorge Valdés Sepúlveda:



*Roberto Concejales
 A y por el Sr. Alcalde*

ORD.333 /2017

ANT. D.A. N°2009 08/03/2017.
 Que aprueba Expediente Técnico del llamado a Licitación Pública del Servicio de “Sala de Capacitación Especialidad Alimentación Colectiva del Centro de Educación Integrada de Adultos, REDQ”.

MAT. Informa y sugiere lo que indica.

Quillota, 15 Mayo 2017.

DE : COMISION EVALUADORA
 A : LUIS MELLA GAJARDO
 Alcalde Municipalidad de Quillota

INFORME DE ADJUDICACION

En relación a la Propuesta Pública denominada “Sala de Capacitación Especialidad Alimentación Colectiva del Centro de Educación Integrada de Adultos, REDQ”, licitada a través del Sistema Mercado Público, Licitación 2833-11-LP17, la cual cuenta con financiamiento por parte del Departamento de Educación Municipal de Quillota, a través de Certificado de disponibilidad presupuestaria N°156 de fecha Marzo 2017.

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema Chilecompra y en las bases de licitación 2833-11-LP17, se procedió al cierre electrónico y recepción de ofertas para la apertura electrónica de las ofertas que se mencionan a continuación con sus respectivos archivos en forma digital y/o física.

PROVEEDOR	ESTADO
PAYELEC S.A.	ACEPTADA
PROMANI LTDA.	ACEPTADA
JOMPAK LTDA.	ACEPTADA

La comisión evaluadora, dispone evaluar a los oferentes aceptados, con los criterios que se mencionan a continuación:

Criterios de Evaluación:

1.- Oferta Técnica 60 %

Se considera las Bases Técnicas de Referencia, con subcriterios que se señalan a continuación:

a) Documentos Técnicos versus total equipamiento (10%), se asignará puntaje por la cantidad de equipamiento con la descripción de las especificaciones técnicas. Fórmula regla de 3.

Total de Equipamiento o requerido	X	%	100
Cantidad de equipamiento o descrito	X	%	X





b) Calidad técnica (60%), se asignará puntaje de acuerdo a la totalidad del equipamiento con sus especificaciones técnicas.

1. Consistencia Técnica del equipamiento.
 2. Consistencia Técnica de la Instalaciones requeridas.
 3. Consistencia Técnica de la ubicación y distribución del equipamiento.
 4. Consistencia técnica del Layout presentado.
 5. Aspectos adicionales presentados por los oferentes en beneficio de los docentes y alumnos de la Especialidad de Alimentación Colectiva.
- a) 10 puntos aquellas ofertas técnicas que sean evaluadas como muy satisfactorias, siendo estas aquellas que presenten adecuada y consistente oferta técnica, acorde a los requerimientos y objetivos de la licitación.
- b) 5 puntos a aquellas ofertas técnicas que sean evaluadas como satisfactorias, siendo estas aquellas que presenten una oferta técnica parcialmente adecuada y consistente, acorde a los requerimientos y objetivos de la licitación.
- c) 0 puntos aquellas ofertas técnicas que sean evaluadas como insatisfactorias, siendo estas aquellas que no presentan una oferta técnica adecuada y consistente, acorde a los requerimientos y objetivos de la licitación.

c) Experiencia (30%): Se evaluará la experiencia en el rubro Alimentación Colectiva e implementación en entidades educacionales.

Oferente con mayor recomendación.	X	%	100
Oferente x, con x cant. de recomendación.	X	%	X

2.- Oferta Administrativa 20%

Se evaluará con las formulas:

$$- ((\text{precio mínimo ofertado} / (\text{precio oferta})) * 100) * 20\%$$

3.- Oferta Administrativa 20%

Suma total de puntos subcriterio/100*40= % obtenido para cada proveedor evaluado.

Sub-Criterio		Asignación de Puntaje	
		Ítem	Puntos
Antecedentes Administrativos 40%			
	Adjunta		10
	No adjunta		0
Documento Técnico 60% - Adjuntar Layout con especificaciones técnicas.			
	Adjunta		10
	No adjunta		0



Evaluación:

OFERTA TECNICA 60%

SUBCRITERIOS

A) DESC.ESP.TECNICAS EQUIP. 10%

OFERENTE	DESC.ESP.TECNICAS EQUIP. (CANT)	PUNTAJE OBTENIDO (Pje Oi)	Puntaje Ponderado
PAYELEC S.A.	31	10,0	1,00
PROMANI LTDA.	30	9,6	0,96
JOMPAK LTDA.	31	10,0	1,00

REGLA DE 3, TOTAL EQUIP. 31

b)CALIDAD TECNICA 60%

OFERENTE	PAYELEC S.A.	PROMANI LTDA.	JOMPAK LTDA.
1. CONSISTENCIA TECNICA EQUIPAMIENTO	5	10	5
2. CONSISTENCIA TECNICA INSTALACIONES	5	10	0
3. CONSISTENCIA TECNICA UBICACIÓN Y DISTRIBUCION EQUIPAMIENTO	10	10	0
4. CONSISTENCIA TECNICA LAYOUT	10	10	0
5. ASPECTOS ADICIONALES PARA DOCENTES Y ALUMNOS	10	10	5
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	8	10	2
PUNTAJE PONDERADO	4,80	6,00	1,20

C) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA 30%

Proveedores	CANT. EXPERIENCIA	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE PONDERADO
PAYELEC S.A.	10	10,0	3
PROMANI LTDA.	10	10	3
JOMPAK LTDA.	10	10	3

REGLA DE 3

RESUMEN OFERTA TECNICA 60%

OFERENTE	DESC.ESP.TECNICAS EQUIP. PT.	CALIDAD TECNICA PT.	EXPERIENCIA PT.	TOTAL PUNTAJE	Puntaje Ponderado
PAYELEC S.A.	1,00	4,80	3	8,8	5,28
PROMANI LTDA.	0,96	6,00	3	10,0	5,98
JOMPAK LTDA.	1,00	1,20	3	5,2	3,12



2.-OFERTA ECONOMICA 20%

OFERENTE	PRECIO OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
PAYELEC S.A.	58.025.600	9,0	1,80
PROMANI LTDA.	52.243.786	10,0	2,00
JOMPAK LTDA.	55.047.033	9,0	1,90

PRECIO MENOR=Oe	52.243.786		
PONDERACION	0,2		

OBSERVACION: SE ACLARA CON PROVEEDOR LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO INDICADO EN COMPROBANTE DE OFERTA Y ANEXOS ECONOMICOS.

Proveedor responde error de digitación en comprobante de oferta, y valores correctos son los que están indicados en el "ANEXO OFERTA ECONOMICA".

Conforme a lo estipulado en bases se evalúa de acuerdo al Anexo económico que presente el Oferente.

Se considera los tres oferentes en igualdad de condiciones, considerando sus ofertas económicas con I.V.A. incluido.

3.- OFERTA ADMINISTRATIVA 20%

SUBCRITERIOS

1.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS 40%

OFERENTE	ADJUNTA	NO ADJUNTA	TOTAL PUNTAJE	Puntaje Ponderado
PAYELEC S.A.	10	0	10	4
PROMANI LTDA.	10	0	10	4
JOMPAK LTDA.	10	0	10	4

1.2. LAYOUT=60%

OFERENTE	ADJUNTA	NO ADJUNTA	TOTAL PUNTAJE	Puntaje Ponderado
PAYELEC S.A.	10	0	10	6
PROMANI LTDA.	10	0	10	6
JOMPAK LTDA.	0	0	0	0

RESUMEN OFERTA ADMINISTRATIVA

OFERENTE	ANTECEDENTES ADM. PT.	LAYOUT PT.	TOTAL PUNTAJE	Puntaje Ponderado
PAYELEC S.A.	4	6	10	2,00
PROMANI LTDA.	4	6	10	2,00
JOMPAK LTDA.	4	0	4	0,80



RESUMEN FINAL DE LA EVALUACION

OFERENTE	Oferta Administrativa 20%	Oferta Técnica 60%	Oferta Económica 20%	Total Puntaje
PAYELEC S.A.	2,00	5,28	1,80	9,08
PROMANI LTDA.	2,00	5,98	2,00	9,98
JOMPAK LTDA.	0,80	3,12	1,90	5,82

La comisión evaluadora considera lo siguiente:

Considerando: Las ofertas recibidas, se evaluaron de acuerdo a los criterios indicados en las bases de la Licitación, para la Adquisición N° 2833-11-L917 "Sala de Capacitación Especialidad Alimentación Colectiva del Centro de Educación Integrada de Adultos, REDQ".

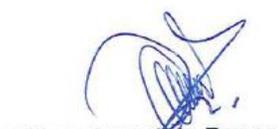
RESUELVE:

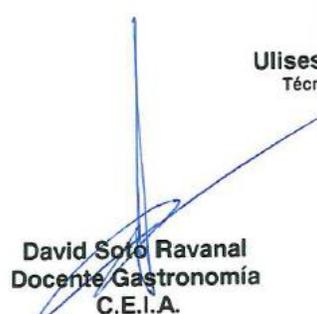
SE SUGIERE AL SR. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL EN VIRTUD DE SUS FACULTADES INHERENTES A SU CARGO, ADJUDICAR LICITACION PUBLICA 2833-11-LP17 "SALA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIDAD ALIMENTACIÓN COLECTIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRADA DE ADULTOS, REDQ" AL OFERENTE INDIVIDUALIZADO,

EMPRESA O RAZON SOCIAL	PROYECTOS TECNICOS DE GASTRONOMIA Y REFRIGERACION LTDA.
NOMBRE DE FANTASIA	PROMANI LTDA.
RUT EMPRESA	78.741.260-2
REPRESENTE LEGAL	NICOLAS HERNAN TOLEDO MIRANDA
RUT	7.817.340-8
DOMICILIO COMERCIAL	ABTAO 503, QUINTA NORMAL, SANTIAGO
FONO	2-27647600
MONTO	52.243.786 IVA INCLUIDO
FINANCIAMIENTO	MINISTERIO DE EDUCACION T.P.3.0.
PLAZO (VIGENCIA CONTRATO)	3 MESES A CONTAR DE EMISION DE ORDEN DE COMPRA.
PONDERACIÓN	9,98%
EJECUCIÓN LICITACIÓN	Mediante Orden de Compra Portal Mercado Público

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA


Rebeca Elisa Cortes López
 Coordinadora Finanzas
 Red - Q


Ulises Arancibia Ponce
 Técnico Adquisiciones
 RED-Q


David Soto Ravanal
 Docente Gastronomía
 C.E.I.A.

Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado **“SALA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIDAD ALIMENTACIÓN COLECTIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRADA DE ADULTOS, RED-Q”**, licitada a través del Sistema Mercado Público Adquisición N° 2833-11-LP17, a la Empresa identificada como PROMANI LTDA., RUT 78.741.260-2.

Concejal Mauricio Ávila Pino se inhabilita, por tratarse de recursos aportados por el Ministerio de Educación, siendo el Director Provincial de Educación.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°189/17: Por unanimidad, con inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino, se aprueba Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado “SALA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIDAD ALIMENTACIÓN COLECTIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRADA DE ADULTOS, RED-Q”, licitada a través del Sistema Mercado Público Adquisición N° 2833-11-LP17, a la Empresa identificada como PROMANI LTDA., RUT 78.741.260-2, representada legalmente por Nicolás Hernán Toledo Miranda, RUT 7.817.340-8, ambos con domicilio en Calle Abtao N° 503, Quinta Normal, Santiago, Fono: 2-27647600, por un monto de \$52.243.786.- IVA incluido (Cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y seis pesos), Financiamiento Ministerio de Educación T.P. 3.0, con plazo (Vigencia de Contrato) 3 meses a contar de Emisión de Orden de Compra.

6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 04 Y N° 05 DEL DEPTO. DE SALUD Y N° 36, N° 38 Y N° 39 DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ORD. : 551/2017
ANT : Modificaciones Presupuestarias.
REF : Lo que indica.

Quillota, 25 de Mayo de 2017.

Proo. Concejo

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
A : SR. ALCALDE.

Por medio de la presente, junto con saludarle cordialmente, remito a usted, modificación presupuestaria N°4 y N°5, para su autorización, y luego ser presentada ante el honorable Concejo Municipal.



MODIFICACIÓN N°4 "Mayores Ingresos "

MAYORES INGRESOS	\$	175.160.219
APORTE COLBUN	\$	58.000.000
Colbun Proyecto " Mejoramiento Instalaciones Energetica en Centros de Salud"	\$	58.000.000
PROGRAMAS	\$	117.160.219
Odontologico Integral	\$	92.428.997
Hombres Escasos Recursos	\$	5.915.700
Mas adultos mayores autovalentes	\$	18.815.522

MODIFICACIÓN N°5 "Ajuste de Gastos "

AJUSTE DE GASTOS	\$	20.000.000
(Disminuye)		
C X P ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIERO	\$	20.000.000
Vehiculo	\$	20.000.000
(Aumenta)		
GASTOS EN PERSONAL	\$	20.000.000
Personal a Contrata	\$	20.000.000

Se despide y saluda atentamente.


VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

V.A.M.
V.A.M/ K.G.S/ m.v.v
DISTRIBUCION
1.- Sr. Alcalde.
2.- Archivo.



a)

**MODIFICACION PRESUPUESTO N°4 / 2017
 " MAYORES INGRESOS"**

SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	175.160.219
11508		CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	58.000.000
	99	OTROS	58.000.000
11505		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.160.219
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	117.160.219
		(AUMENTA)	
		GASTOS	175.160.219
21521		GASTOS EN PERSONAL	117.160.219
	01	PERSONAL DE PLANTA	27.728.699
	02	PERSONAL A CONTRATA	38.265.849
	03	OTROS GASTOS EN PERSONAL	51.165.671
21522		C X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	58.000.000
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	14.500.000
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	14.500.000
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	29.000.000

Sr. Alcalde propone aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4 del Departamento de Salud, por Mayores Ingresos.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
- Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
- Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°190/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos:

**MODIFICACION PRESUPUESTO N°4 / 2017
 " MAYORES INGRESOS"**

SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	175.160.219
11508		CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	58.000.000
	99	OTROS	58.000.000
11505		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.160.219
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	117.160.219
		(AUMENTA)	
		GASTOS	175.160.219
21521		GASTOS EN PERSONAL	117.160.219
	01	PERSONAL DE PLANTA	27.728.699
	02	PERSONAL A CONTRATA	38.265.849
	03	OTROS GASTOS EN PERSONAL	51.165.671
21522		C X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	58.000.000
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	14.500.000
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	14.500.000
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	29.000.000

b)

MODIFICACION PRESUPUESTO N°5 / 2017
 "AJUSTE DE GASTOS"

SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(DISMINUYE)	
		GASTOS	20.000.000
21529		C X P ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIERO	20.000.000
	03	<u>VEHICULO</u>	<u>20.000.000</u>
		(AUMENTA)	
		GASTOS	20.000.000
21521		GASTOS EN PERSONAL	20.000.000
	02	<u>PERSONAL A CONTRATA</u>	<u>20.000.000</u>

Sr. Alcalde propone aprobar la Modificación Presupuestaria N° 5 del Departamento de Salud, por Ajuste de Gastos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. En respuesta a una consulta que efectuó anteriormente, agradece la información entregado por el Director de Salud Municipal, Asistente Social Víctor Alvarado Miric, respecto a Sumario por robo de vehículo.

Sr. Alcalde informa que se hizo una consulta en Reunión de Trabajo, a propósito de un vehículo del Consultorio Centro Promo, que resultó destruido por un intento de robo en el sector de la Corvi, y se informó que hubo pérdida total, y se recuperó más de siete millones de pesos, por efectos del seguro, y que además el resultado del Sumario Administrativo, sancionó con una multa y una censura, para quienes resultaron con responsabilidad funcionaria dentro del Departamento.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°191/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

MODIFICACION PRESUPUESTO N°5 / 2017
 "AJUSTE DE GASTOS"

SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(DISMINUYE)	
		GASTOS	20.000.000
21529		C X P ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIERO	20.000.000
	03	<u>VEHICULO</u>	<u>20.000.000</u>
		(AUMENTA)	
		GASTOS	20.000.000
21521		GASTOS EN PERSONAL	20.000.000
	02	<u>PERSONAL A CONTRATA</u>	<u>20.000.000</u>

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 36

Quillota, mayo 2017.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2017

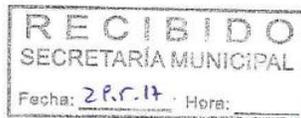
Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la Subdere:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	71.836.395
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.836.395
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	71.836.395
		002	DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	71.836.395
			AUMENTA GASTOS	71.836.395
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.836.395
	01		AL SECTOR PRIVADO	71.836.395
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	71.836.395

Estos recursos serán transferidos a la empresa externa que realiza la Recolección de Residuos Sólidos (Rafel Pastén Aguirre), con la finalidad que ésta pague un bono a los trabajadores que se desempeñen como conductores, peonetas o barredores de acuerdo a lo que indica la Resolución N° 69 del 04/04/2017 de la Subdere.

Saluda atentamente a usted,

FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/joc

 ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL		Folio: 222696 N° 0107854										
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>RUT</td> <td style="text-align: center;">60515000-4</td> </tr> <tr> <td>O-CLASIF</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FONO</td> <td></td> </tr> </table>	RUT	60515000-4	O-CLASIF		FONO					
RUT	60515000-4											
O-CLASIF												
FONO												
NOMBRE	VALPARAISO											
DOMICILIO	INGRESOS SUBDERE											
TRINGRESO EN CTA CTE 37510739 EL DTA 25-05-2017, POR CONCEPTO DE DERECHO DE BONO TRABAJO DE ASEO												
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>BONO TRABAJO ASEO</td> <td style="text-align: right;">71.836.395</td> </tr> </table>		BONO TRABAJO ASEO	71.836.395	<div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 5px;"> <div> 1.- Solo es válido como comprobante de pago con firma del Cajero Municipal </div> <div> 2.- Cancelaciones fuera de plazo sólo con cálculo previo de la Tesorería </div> <div> 3.- El no pago en su plazo, devengará I.P.C. intereses y gastos de cobranza </div> </div> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="text-align: center;">UNIDAD GIRADORA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TESORERIA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FECHA DE EMISIÓN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">26/05/2017</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">VENCIMIENTO DE PAGO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">31/05/2017</td> </tr> </table> <p>Código Verificador 0620200802097008027639006001</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="text-align: center;">  03 26/05/2017 </td> <td style="text-align: center;"> PAGADO \$71.836.395.- 0222696 Local: 0001 </td> </tr> </table>	UNIDAD GIRADORA	TESORERIA	FECHA DE EMISIÓN	26/05/2017	VENCIMIENTO DE PAGO	31/05/2017	 03 26/05/2017	PAGADO \$71.836.395.- 0222696 Local: 0001
BONO TRABAJO ASEO	71.836.395											
UNIDAD GIRADORA												
TESORERIA												
FECHA DE EMISIÓN												
26/05/2017												
VENCIMIENTO DE PAGO												
31/05/2017												
 03 26/05/2017	PAGADO \$71.836.395.- 0222696 Local: 0001											
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>SUB TOTAL</td> <td style="text-align: right;">71.836.395</td> </tr> <tr> <td>I.P.C. INTERESES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td style="text-align: right;">MUNICIPALIDAD 71.836.395</td> </tr> </table>		SUB TOTAL	71.836.395	I.P.C. INTERESES		TOTAL A PAGAR	MUNICIPALIDAD 71.836.395					
SUB TOTAL	71.836.395											
I.P.C. INTERESES												
TOTAL A PAGAR	MUNICIPALIDAD 71.836.395											

CONTRIBUYENTE



MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBDERE
15 MAY 2017
TOTALMENTE
TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
21 ABR 2017

UNIDAD JURIDICA
II CRM
JEFE
24 ABR. 2017

DETERMINA Y TRANSFIERE MONTOS CORRESPONDIENTES A MUNICIPALIDADES QUE INDICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 05, CAPITULO 05, PROGRAMA 03, SUBTITULO 24, ÍTEM 03, ASIGNACIÓN 403 (COMPENSACIÓN POR PREDIOS EXENTOS), DE LA LEY N° 20.981, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2017.

SANTIAGO, 04 DE ABRIL DE 2017

RESOLUCION N° 69/2017

COMITE B
JEFE
08 MAYO 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del entonces Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto Supremo N° 739, de 2014, de igual cartera ministerial, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 20.981, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2017; el Decreto N° 199, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente del sector público; y, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

TOMADO RAZÓN
CON ALCANCE
15 MAY 2017
Contralor General
de la República
15. MAY 17 * 017406

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, considera en su Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 01, Literal b), la suma de \$16.191.066.000.- (diez y seis mil ciento noventa y un millones sesenta y seis mil pesos) para ser transferidos a los municipios que efectúan, en forma externalizada, completa o parcialmente, el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, que hubiesen informado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, hasta el día 31 de enero de 2017.

Lo que transcribo a Usted,
para su conocimiento.
Jefe División Administración
y Finanzas (S)
SUBDERE

Teléfono: 92 Pisos 2 y 3
Santiago, Chile
Fono Fax: 2 26303000

2° Que, para dicho propósito, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo implementó una plataforma en su Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), con el propósito de capturar la información enviada por cada uno de los municipios que lleva a cabo este tipo de servicios en forma externalizada, en la que se detalla el nombre y RUT de la o las empresas, así como el nombre, RUT y actividad de cada trabajador, según se trate de conductores, peonetas o barredores.

3° Que, al 31 de enero de 2017, 263 de las 345 municipalidades del país ingresaron la información precedentemente indicada, a la plataforma respectiva.

4° Que, conforme la información ingresada al sistema, el número de trabajadores beneficiarios corresponde a quince mil ciento uno (15.101).

5° Que, siendo necesario distribuir proporcionalmente los \$16.191.066.000.- (diez y seis mil ciento noventa y un millones sesenta y seis mil pesos) entre los 15.101 trabajadores debidamente informados, se deriva que a cada uno de ellos le corresponde la suma de \$ 1.072.185.- (un millón setenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos), monto que se transferirá a cada municipalidad de acuerdo al número de trabajadores informados en cada caso.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DETERMINASE los montos que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 01, Literal b), de la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017, a las municipalidades que se señalan a continuación.

CÓDIGO	MUNICIPIOS	BARREDOR DE CALLES	CHOFER	PEONETA	TOTAL GENERAL	MONTO A TRANSFERIR
1101	IQUIQUE	0	33	67	100	\$ 107.218.500
1107	ALTO HOSPICIO	39	15	39	93	\$ 99.713.205
1401	POZO ALMONTE	0	3	4	7	\$ 7.505.295
1403	COLCHANE	9	0	0	9	\$ 9.649.665
1405	PICA	17	1	3	21	\$ 22.515.885
2101	ANTOFAGASTA	125	77	174	376	\$ 403.141.560
2102	MEJILLONES	14	1	4	19	\$ 20.371.515
2103	SIERRA GORDA	9	3	7	19	\$ 20.371.515
2104	TALTAL	25	0	0	25	\$ 26.804.625
2201	CALAMA	44	30	58	132	\$ 141.528.420
2202	OLLAGÜE	0	0	4	4	\$ 4.288.740
2203	SAN PEDRO DE ATACAMA	5	3	10	18	\$ 19.299.330
3101	COPIAPÓ	56	25	41	122	\$ 130.806.570
3301	VALLÉNAR	0	5	14	19	\$ 20.371.515
3303	FREIRINA	8	0	5	13	\$ 13.938.405
3304	HUASCO	15	0	6	21	\$ 22.515.885

CODIGO	MUNICIPIOS	BARREDOR DE CALLES	CROFET	PEONETA	TOTAL GENERAL	MONTO A TRANSFERIR
4101	LA SERENA	89	32	76	197	\$ 211.220.445
4102	COQUIMBO	105	47	100	252	\$ 270.190.620
4106	VICUÑA	0	1	7	8	\$ 8.577.480
4203	LOS VILOS	22	7	10	39	\$ 41.815.215
4301	OVALLE	34	22	42	98	\$ 105.074.130
5101	VALPARAÍSO	152	17	45	214	\$ 229.447.590
5102	CASABLANCA	14	0	1	15	\$ 16.082.775
5103	CONCÓN	53	8	17	78	\$ 83.630.430
5104	JUAN FERNÁNDEZ	0	1	3	4	\$ 4.288.740
5105	PUCHUNCAVÍ	27	0	12	39	\$ 41.815.215
5109	VIÑA DEL MAR	191	55	278	524	\$ 561.824.940
5301	LOS ANDES	9	13	31	53	\$ 56.826.120
5302	CALLE LARGA	0	4	11	15	\$ 16.082.775
5304	SAN ESTEBAN	4	3	4	11	\$ 11.794.035
5401	LA LIGUA	23	5	15	43	\$ 46.103.955
5402	CABILDO	15	5	5	25	\$ 26.804.625
5403	PAPUDO	9	3	7	19	\$ 20.371.515
5404	PETORCA	1	1	2	4	\$ 4.288.740
5405	ZAPALLAR	0	6	13	19	\$ 20.371.515
5501	QUILLOTA	18	12	37	67	\$ 71.836.395
5502	CALERA	19	2	6	27	\$ 28.948.995
5504	LA CRUZ	6	4	10	20	\$ 21.443.700
5506	NOGALES	8	4	8	20	\$ 21.443.700
5601	SAN ANTONIO	47	14	31	92	\$ 98.641.020
5606	SANTO DOMINGO	15	4	10	29	\$ 31.093.365
5701	SAN FELIPE	22	12	29	63	\$ 67.547.655
5702	CATEMU	4	3	6	13	\$ 13.938.405
5801	QUILPUÉ	44	20	49	113	\$ 121.156.905
5802	LIMACHE	15	8	12	35	\$ 37.526.475
5803	OLMUÉ	5	3	4	12	\$ 12.866.220
5804	VILLA ALEMANA	30	1	32	63	\$ 67.547.655
6101	RANCAGUA	162	34	72	268	\$ 287.345.580
6103	COINCO	4	0	5	9	\$ 9.649.665
6104	COLTAUCO	4	1	3	8	\$ 8.577.480
6105	DOÑIHUE	3	4	7	14	\$ 15.010.590
6106	GRANEROS	20	4	9	33	\$ 35.382.105
6107	LAS CABRAS	8	1	12	21	\$ 22.515.885
6108	MACHALÍ	12	7	22	41	\$ 43.959.585
6109	MALLOA	6	1	2	9	\$ 9.649.665
6110	MOSTAZAL	13	1	6	20	\$ 21.443.700
6111	OLIVAR	4	0	2	6	\$ 6.433.110
6112	PEUMO	4	5	4	13	\$ 13.938.405
6113	PICHIDEGUA	7	2	6	15	\$ 16.082.775
6114	QUINTA DE TILCOCO	3	0	3	6	\$ 6.433.110
6115	RENGO	0	6	16	22	\$ 23.588.070

CODIGO	MUNICIPIOS	BARREDOR DE CALLES	CHOFER	PEONETA	TOTAL GENERAL	MONTO A TRANSFERIR
6116	REQUINOA	4	3	7	14	\$ 15.010.590
6117	SAN VICENTE	23	0	24	47	\$ 50.392.695
6201	PICHILEMU	0	6	12	18	\$ 19.299.330
6203	LITUECHE	2	0	6	8	\$ 8.577.480
6205	NAVIDAD	3	0	5	8	\$ 8.577.480
6301	SAN FERNANDO	24	16	35	75	\$ 80.413.875
6302	CHÉPICA	2	1	3	6	\$ 6.433.110
6303	CHIMBARONGO	4	2	9	15	\$ 16.082.775
6305	NANCAGUA	6	1	6	13	\$ 13.938.405
6307	PERALILLO	5	1	3	9	\$ 9.649.665
6310	SANTA CRUZ	17	6	15	38	\$ 40.743.030
7101	TALCA	63	44	57	164	\$ 175.838.340
7102	CONSTITUCIÓN	24	8	22	54	\$ 57.897.990
7103	CUREPTO	7	0	6	13	\$ 13.938.405
7104	EMPEDRADO	4	0	0	4	\$ 4.288.740
7105	MAULE	13	5	9	27	\$ 28.948.995
7107	PENCAHUE	0	2	4	6	\$ 6.433.110
7108	RÍO CLARO	6	2	6	14	\$ 15.010.590
7109	SAN CLEMENTE	11	8	11	30	\$ 32.165.550
7110	SAN RAFAEL	3	1	3	7	\$ 7.505.295
7201	CAUQUENES	30	12	20	62	\$ 66.475.470
7202	CHANCO	10	0	2	12	\$ 12.866.220
7203	PELLUHUE	9	0	18	27	\$ 28.948.995
7301	CURICÓ	73	24	66	163	\$ 174.766.155
7302	HUALAÑÉ	6	0	3	9	\$ 9.649.665
7304	MOLINA	25	7	12	44	\$ 47.176.140
7305	RAUCO	4	3	4	11	\$ 11.794.035
7307	SAGRADA FAMILIA	2	1	3	6	\$ 6.433.110
7308	TENO	8	1	6	15	\$ 16.082.775
7401	LINARES	21	16	45	82	\$ 87.919.170
7402	COLBÚN	9	0	5	14	\$ 15.010.590
7403	LONGAVÍ	5	2	5	12	\$ 12.866.220
7404	PARRAL	22	7	7	36	\$ 38.598.660
7405	RETIRO	4	2	5	11	\$ 11.794.035
7406	SAN JAVIER	20	8	21	49	\$ 52.537.065
7407	VILLA ALEGRE	3	2	7	12	\$ 12.866.220
7408	YERBAS BUENAS	0	2	7	9	\$ 9.649.665
8101	CONCEPCIÓN	115	31	79	225	\$ 241.241.625
8102	CORONEL	86	27	51	164	\$ 175.838.340
8103	CHIGUAYANTE	58	12	36	106	\$ 113.651.610
8104	FLORIDA	2	2	4	8	\$ 8.577.480
8105	HUALQUI	31	3	8	42	\$ 45.031.770
8106	LOTA	26	11	25	62	\$ 66.475.470
8107	PENCO	68	1	29	98	\$ 105.074.130
8108	SAN PEDRO DE LA PAZ	0	16	52	68	\$ 72.908.580

CÓDIGO	MUNICIPIOS	BARREDOR DE CALLES	CHOFER	PEONETA	TOTAL GENERAL	MONTO A TRANSFERIR
8109	SANTA JUANA	12	0	10	22	\$ 23.588.070
8110	TALCAHUANO	83	18	38	139	\$ 149.033.715
8111	TOMÉ	48	0	39	87	\$ 93.280.095
8112	HUALPÉN	44	7	40	91	\$ 97.568.835
8201	LEBU	14	0	14	28	\$ 30.021.180
8202	ARAUCO	9	3	22	34	\$ 36.454.290
8203	CAÑETE	15	7	8	30	\$ 32.165.550
8204	CONTULMO	3	0	2	5	\$ 5.360.925
8205	CURANILAHUE	17	3	8	28	\$ 30.021.180
8207	TIRÚA	0	1	0	1	\$ 1.072.185
8301	LOS ÁNGELES	96	25	62	183	\$ 196.209.855
8302	ANTUCO	3	1	3	7	\$ 7.505.295
8303	CABRERO	18	7	12	37	\$ 39.670.845
8304	LAJA	8	2	8	18	\$ 19.299.330
8305	MULCHÉN	21	6	6	33	\$ 35.382.105
8306	NACIMIENTO	15	2	6	23	\$ 24.660.255
8307	NEGRETE	4	2	6	12	\$ 12.866.220
8308	QUILACO	10	1	2	13	\$ 13.938.405
8309	QUILLECO	2	0	0	2	\$ 2.144.370
8310	SAN ROSENDO	19	2	3	24	\$ 25.732.440
8311	SANTA BÁRBARA	12	0	4	16	\$ 17.154.960
8312	TUCAPEL	34	0	0	34	\$ 36.454.290
8313	YUMBEL	54	0	7	61	\$ 65.403.285
8401	CHILLÁN	46	28	59	133	\$ 142.600.605
8402	BULNES	39	4	8	51	\$ 54.681.435
8403	COBQUECURA	11	1	2	14	\$ 15.010.590
8404	COLEMU	8	4	8	20	\$ 21.443.700
8405	COIHUECO	0	1	30	31	\$ 33.237.735
8406	CHILLÁN VIEJO	40	3	10	53	\$ 56.825.805
8408	NINHUE	5	0	0	5	\$ 5.360.925
8411	PINTO	16	1	6	23	\$ 24.660.255
8412	PORTEZUELO	12	0	0	12	\$ 12.866.220
8413	QUILLÓN	10	5	14	29	\$ 31.093.365
8414	QUIRIHUE	0	0	8	8	\$ 8.577.480
8415	RÁNQUIL	6	1	3	10	\$ 10.721.850
8416	SAN CARLOS	32	11	6	49	\$ 52.537.065
8419	SAN NICOLÁS	3	0	3	6	\$ 6.433.110
8420	TREGUACO	16	3	18	37	\$ 39.670.845
8421	YUNGAY	17	0	8	25	\$ 26.804.625
9101	TEMUCO	107	3	105	215	\$ 230.519.775
9102	CARAHUE	30	5	8	43	\$ 46.103.955
9103	CUNCO	28	1	7	36	\$ 38.598.660
9105	FREIRE	18	5	17	40	\$ 42.887.400
9106	GALVARINO	0	0	18	18	\$ 19.299.330
9107	GORBEA	48	0	5	53	\$ 56.825.805

CÓDIGO	MUNICIPIOS	BARREDOR DE CALLES	CHOFER	PEONETA	TOTAL GENERAL	MONTO A TRANSFERIR
9108	LAUTARO	23	7	12	42	\$ 45.031.770
9109	LONCOCHE	27	5	8	40	\$ 42.887.400
9110	MELIPEUCO	18	0	3	21	\$ 22.515.885
9111	NUEVA IMPERIAL	29	6	1	36	\$ 38.598.660
9112	PADRE LAS CASAS	19	8	21	48	\$ 51.464.880
9113	PERQUENCO	27	0	4	31	\$ 33.237.735
9114	PITRUFQUÉN	5	3	9	17	\$ 18.227.145
9116	SAAVEDRA	6	1	3	10	\$ 10.721.850
9117	TEODORO SCHMIDT	0	0	7	7	\$ 7.505.295
9118	TOLTÉN	12	0	7	19	\$ 20.371.515
9119	VILCÚN	16	1	3	20	\$ 21.443.700
9120	VILLARRICA	40	14	26	80	\$ 85.774.800
9121	CHOLCHOL	8	0	1	9	\$ 9.649.665
9201	ANGOL	53	9	4	66	\$ 70.764.210
9202	COLLIPULLI	22	5	6	33	\$ 35.382.105
9205	LONQUIMAY	0	0	8	8	\$ 8.577.480
9206	LOS SAUCES	20	2	3	25	\$ 26.804.625
9207	LUMACO	8	0	12	20	\$ 21.443.700
9208	PURÉN	4	2	7	13	\$ 13.938.405
9209	RENAICO	8	2	2	12	\$ 12.866.220
9210	TRAIQUÉN	21	1	0	22	\$ 23.588.070
9211	VICTORIA	17	4	9	30	\$ 32.165.550
10101	PUERTO MONTT	74	36	50	160	\$ 171.549.600
10102	CALBUCO	30	1	8	39	\$ 41.815.215
10106	LOS MUERMOS	21	3	4	28	\$ 30.021.180
10108	MAULLÍN	12	0	1	13	\$ 13.938.405
10109	PUERTO VARAS	43	7	0	50	\$ 53.609.250
10201	CASTRO	51	5	25	81	\$ 86.846.985
10202	ANCUD	47	3	16	66	\$ 70.764.210
10203	CHONCHI	10	2	8	20	\$ 21.443.700
10204	CURACO DE VÉLEZ	13	1	1	15	\$ 16.082.775
10205	DALCAHUE	10	1	7	18	\$ 19.299.330
10206	PUQUELDÓN	10	0	4	14	\$ 15.010.590
10207	QUEILÉN	4	1	7	12	\$ 12.866.220
10208	QUELLÓN	8	5	9	22	\$ 23.588.070
10209	QUEMCHI	20	0	2	22	\$ 23.588.070
10210	QUINCHAO	2	1	22	25	\$ 26.804.625
10301	OSORNO	155	19	46	220	\$ 235.880.700
10302	PUERTO OCTAY	15	0	4	19	\$ 20.371.515
10303	PURRANQUE	19	2	11	32	\$ 34.309.920
10304	PUYEHUE	21	1	0	22	\$ 23.588.070
10305	RÍO NEGRO	11	2	10	23	\$ 24.660.255
10307	SAN PABLO	14	0	9	23	\$ 24.660.255
11101	COIHAIQUE	98	16	16	130	\$ 139.384.050
11201	AISÉN	4	5	15	24	\$ 25.732.440

CÓDIGO	MUNICIPIOS	BARREDOR DE CALLES	CHOFER	REONETA	TOTAL GENERAL	MONTO A TRANSFERIR
11301	COCHRANE	0	0	3	3	\$ 3.216.555
11402	RÍO IBÁÑEZ	0	4	0	4	\$ 4.288.740
12101	PUNTA ARENAS	49	26	58	133	\$ 142.600.605
12104	SAN GREGORIO	1	1	1	3	\$ 3.216.555
12301	PORVENIR	4	1	6	11	\$ 11.794.035
13101	SANTIAGO	433	44	11	488	\$ 523.226.280
13102	CERRILLOS	49	15	22	86	\$ 92.207.910
13103	CERRO NAVIA	11	14	34	59	\$ 63.258.915
13104	CONCHALÍ	10	23	57	90	\$ 96.496.650
13105	EL BOSQUE	72	15	49	136	\$ 145.817.160
13106	ESTACIÓN CENTRAL	29	21	51	101	\$ 108.290.685
13107	HUECHURABA	28	27	36	91	\$ 97.568.835
13108	INDEPENDENCIA	42	13	31	86	\$ 92.207.910
13109	LA CISTERNA	29	6	22	57	\$ 61.114.545
13110	LA FLORIDA	31	47	93	171	\$ 183.343.635
13111	LA GRANJA	17	16	40	73	\$ 78.269.505
13112	LA PINTANA	33	15	47	95	\$ 101.857.575
13113	LA REINA	7	13	44	64	\$ 68.619.840
13114	LAS CONDES	157	99	216	472	\$ 506.071.320
13115	LO BARNECHEA	27	38	72	137	\$ 146.889.345
13116	LO ESPEJO	19	9	22	50	\$ 53.609.250
13117	LO PRADO	11	9	28	48	\$ 51.464.880
13118	MACUL	0	10	32	42	\$ 45.031.770
13119	MAIPÚ	47	66	130	243	\$ 260.540.955
13120	ÑUÑO A	34	37	106	177	\$ 189.776.745
13121	PEDRO AGUIRRE CERDA	19	10	29	58	\$ 62.186.730
13122	PEÑALOLÉN	43	21	60	124	\$ 132.950.940
13123	PROVIDENCIA	105	46	83	234	\$ 250.891.290
13124	PUDAHUEL	68	30	63	161	\$ 172.621.785
13125	QUILICURA	43	31	56	130	\$ 139.384.050
13126	QUINTA NORMAL	0	8	24	32	\$ 34.309.920
13127	RECOLETA	48	16	47	111	\$ 119.012.535
13128	RENCA	76	15	1	92	\$ 98.641.020
13129	SAN JOAQUÍN	29	12	38	79	\$ 84.702.615
13130	SAN MIGUEL	10	9	24	43	\$ 46.103.955
13131	SAN RAMÓN	13	5	15	33	\$ 35.382.105
13132	VITACURA	23	50	82	155	\$ 166.188.675
13201	PUENTE ALTO	0	59	183	242	\$ 259.468.770
13202	PIRQUE	0	4	12	16	\$ 17.154.960
13203	SAN JOSÉ DE MAIPO	13	3	0	16	\$ 17.154.960
13301	COLINA	34	29	65	128	\$ 137.239.680
13302	LAMPA	12	14	28	54	\$ 57.897.990
13401	SAN BERNARDO	79	37	86	202	\$ 216.581.370
13402	BUIN	35	10	24	69	\$ 73.980.765
13403	CALERA DE TANGO	0	6	11	17	\$ 18.227.145

CÓDIGO	MUNICIPIOS	BARREDOR DE CALLES	CHOFER	PEONETA	TOTAL GENERAL	MONTO A TRANSFERIR
13404	PAINÉ	26	7	22	55	\$ 58.970.175
13501	MELIPILLA	32	22	51	105	\$ 112.579.425
13503	CURACAVÍ	30	0	0	30	\$ 32.165.550
13504	MARÍA PINTO	0	2	5	7	\$ 7.505.295
13505	SAN PEDRO	3	0	0	3	\$ 3.216.555
13601	TALAGANTE	22	8	23	53	\$ 56.825.805
13603	ISLA DE MAIPO	10	4	11	25	\$ 26.804.625
13604	PADRE HURTADO	11	10	21	42	\$ 45.031.770
13605	PEÑAFLOR	15	8	25	48	\$ 51.464.880
14101	VALDIVIA	99	0	84	183	\$ 196.209.855
14102	CORRAL	20	1	10	31	\$ 33.237.735
14103	LANCO	10	0	6	16	\$ 17.154.960
14104	LOS LAGOS	33	1	9	43	\$ 46.103.955
14105	MÁFIL	14	0	0	14	\$ 15.010.590
14106	MARIQUINA	24	0	5	29	\$ 31.093.365
14107	PAILLACO	45	0	0	45	\$ 48.248.325
14108	PANGUIPULLI	28	0	22	50	\$ 53.609.250
14201	LA UNIÓN	37	1	21	59	\$ 63.258.915
14202	FUTRONO	22	0	0	22	\$ 23.588.070
14203	LAGO RANCO	0	0	7	7	\$ 7.505.295
14204	RÍO BUENO	28	0	13	41	\$ 43.959.585
15101	ARICA	127	13	0	140	\$ 150.105.900
TOTAL GENERAL		6.980	2.295	5.826	15.101	16.191.066.000

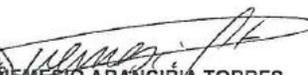
ARTÍCULO 2°.- TRANSFIÉRANSE los montos determinados en el Artículo 1° de este acto administrativo a las municipalidades referidas en la misma disposición, con el objeto de que éstas procedan a distribuirlos a través de convenios, u otros instrumentos, a las empresas proveedoras del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, para ser destinados por éstas exclusivamente a sus trabajadores.

ARTÍCULO 3°.- Cada Municipalidad incluida en el listado integrante de la presente Resolución, deberá informar a esta Subsecretaría, de la recepción de los fondos ya señalados, en un plazo máximo de 15 días corridos, desde que se haya verificado la transferencia. Lo anterior, por medio de oficio suscrito por su jefe de servicio –Alcadesa o Alcalde-, a través del certificado de ingreso de los fondos en la cuenta corriente Municipal y el listado de trabajadores beneficiados, cuya nómina deberá venir suscrita por el Señor Alcalde o Sra. Alcadesa; indicándose su individualización a través de su nombre, RUT, función que desarrolla; e individualización de la empresa en que presta sus servicios. Esta situación en nada modifica las responsabilidades que le corresponde a cada Municipalidad, en el procedimiento de rendición de cuentas.



ARTÍCULO 4°.- IMPÚTESE el gasto que demanden las transferencias que por este acto se autorizan, a los recursos considerados en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 01, Literal b), de la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE


NEMESIO ARANCIBIA TORRES
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo (s)


GPM/GCT/MCC/RHR/ESM/JPJ

DISTRIBUCIÓN:

1. Municipalidades indicadas en el artículo 1°.
2. Departamento de Finanzas Municipales, División Municipalidades SUBDERE.
3. Fiscalía Subdere
4. Oficina de Partes - Ministerio de Hacienda (DIPRES).
5. Oficina de Partes - SUBDERE.

Teatinos 82 Pisos 2 y 3
Santiago, Chile
Fono (56-2) 26363600

Sr. Alcalde propone aprobar la Modificación Presupuestaria N° 36 por mayores ingresos efectivos de la Subdere, destinados al pago de un bono para trabajadores del contrato de recolección de residuos sólidos a cargo del Sr. Rafael Pasten, de Empresa Santa Teresita.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Solicita informar al Concejo Municipal cuando se haya efectuado el pago.

Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°192/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la Subdere:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	71.836.395
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.836.395
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	71.836.395
		002	DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	71.836.395
			AUMENTA GASTOS	71.836.395
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.836.395
	01		AL SECTOR PRIVADO	71.836.395
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	71.836.395



Estos recursos serán transferidos a la empresa externa que realiza la Recolección de Residuos Sólidos (Rafel Pastén Aguirre), con la finalidad que ésta pague un bono a los trabajadores que se desempeñen como conductores, peonetas o barredores de acuerdo a lo que indica la Resolución N° 69 del 04/04/2017 de la Subdere.

d)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 38

Quillota, mayo 2017.-

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2017

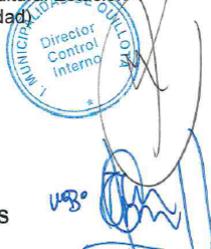
Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la Tesorería General de la República

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig	Denominación	Monto \$
				AUMENTA INGRESOS	21.730.746
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.730.746
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	21.730.746
		007		DEL TESORO PÚBLICO	21.730.746
			999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	21.730.746
				AUMENTA GASTOS	21.730.746
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	21.730.746
	02			PROYECTOS	21.730.746
		004		OBRAS CIVILES	21.730.746

Para compensaciones de obras proyecto "Habilitación Centro Cultural Estación Quillota". Cuenta 215.31.02.004.343 (Programa Servicios a la Comunidad)



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
 INGENIERO COMERCIAL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas

FGC/joc

RECIBIDO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Fecha: 21.5.17 Hora: _____

		ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL		Nº Folio: 0083825	
		NOMBRE	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	RUT	60805000-0
		DOMICILIO	SANTIAGO	O. CLASIF	
TRIBUTO	FONDOS EXTERNOS 2	FONO			
DEPOSITO DIRECTO BANCO CORPBANCA DIA 05.01.2017, EN LA CUENTA N 37510739, CORRESPONDIENTE A BONO DE VACACIONES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N 20.971.					
1150503007999	14.814.746	1.- Solo es válido como comprobante de pago con firma del Cajero Municipal 2.- Cancelaciones fuera de plazo sólo con cálculo previo de la Tesorería 3.- El no pago en su plazo, devengará I.P.C. Intereses y gastos de cobranza		UNIDAD GIRADORA TESORERIA FECHA DE EMISION 09/01/2017 VENCIMIENTO DE PAGO 09/01/2017	
SUB TOTAL 14.814.746		Código Verificador 0580200701040301055241002011		 PAGADO \$14.814.746.- 0158242 Local: 0001	
I.P.C. INTERESES MUNICIPALIDAD					
TOTAL A PAGAR 14.814.746					

9/1/2017

Correo de Ilustre Municipalidad De Quillota - Bono Vacaciones 2017

Gregoria Gonzalez <gregoria.gonzalez@quillota.cl>

Bono Vacaciones 2017

1 mensaje

Alfredo Alam <alfredo.alam@quillota.cl>
 Para: Gregoria Gonzalez <gregoria.gonzalez@quillota.cl>

6 de enero de 2017, 15:23

Estimada Gregoria,
 Solicito por favor incorporar en arcas municipales los \$ 14.814.746.- que corresponden al Bono de Vacaciones establecido en ley N° 20.971, el cual será pagado en las remuneraciones del presente mes de enero de 2017.

Atte.,
 Alfredo Alam R.



TESORERÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA

FOLIO	007	58018334
RUT	003	69060100-1
FECHA DE EGRESO	003	05-01-2017
		DD-MM-AAAA

FORM

0016 GIRO GLOBAL Y COMPROBANTE DE EGRESO
 Reg. Prov Aporte Fiscal, Transferencia a Organismos del Sector
 Público y Otros Desembolsos

La Tesorería Provincial de:
 Pagará a Don:
 La cantidad de:
 Por concepto de:

INSTITUCIÓN RUT

IMPUTACIÓN DE LOS GASTOS		
NOMBRE DE LAS CUENTAS	COD	VALOR
Código contable egreso	654	159.567.381
TOTAL GIRO	91	159.567.381

DETALLE DE DESCUENTOS		
Código contable convenio	COD	VALOR
Código contable reajuste	4321	0
	650	0
TOTAL DESCUENTOS	88	0

Cod 91 menos Cod 88	89	159.567.381
------------------------	----	-------------



Firma Autorizada 1
 217 PAOLA TAUCARE GONZALEZ

Firma Autorizada 2
 218 FERNANDO LOPEZ OLMOS

9/1/2017

ibk_ccte_summary_detail

05/01/2017	TRASPASO DE FONDOS ENTRE MIS C	75945300	1	\$ 204.121	\$ 832.974.843
05/01/2017	CHEQUE PAGADO POR CAJA	18814	48	\$ 600.000	\$ 832.374.843
05/01/2017	CHEQUE PAGADO POR CAJA	18705	48	\$ 17.092	\$ 832.357.751
05/01/2017	CHEQUE PAGADO POR CAJA	18695	48	\$ 51.276	\$ 832.306.475
05/01/2017	DEPOSITO EN EFECTIVO	9515179	48		\$ 347.452 \$ 832.653.927
05/01/2017	DEPOSITO EN EFECTIVO	3310291	48		\$ 578.972 \$ 833.232.899
05/01/2017	DEPOSITO CON DOC. O/RCO C/P	5693208	48		\$ 10.775 \$ 833.243.674
05/01/2017	DEPOSITO EN EFECTIVO	5693207	48		\$ 965.006 \$ 834.208.680
05/01/2017	TRASPASO DE FONDOS ENTRE MIS C	75950542	1	\$ 5.000.000	\$ 829.208.680
05/01/2017	PAGO TESORERIA GRAL -00001	75950587	1	\$ 93.528	\$ 829.115.152
05/01/2017	TRASPASO DE FONDOS A TERCEROS	75950633	1	\$ 39.182.424	\$ 789.932.728
05/01/2017	DEPOSITOS EN EFECTIVO	5693040	91		\$ 269.239 \$ 790.201.967
05/01/2017	DEPOSITOS EN EFECTIVO	3310288	91		\$ 2.750.000 \$ 792.951.967
05/01/2017	Pago de Proveedores	0	1		\$ 159.567.381 \$ 952.519.348
05/01/2017	Abono Transbank Tarjeta Credit	0	1		\$ 100.188 \$ 952.619.536
05/01/2017	CHEQUE PAGADO CORPBANCA	18428	1	\$ 114.080	\$ 952.505.456

1

[Exportar a Archivo]

Línea de Crédito en Cuenta Corriente

Tipo	Vencimiento	Monto Autorizado	Monto Utilizado	Monto Disponible
Línea de Sobregiro		\$ 0	\$ 0	\$ 0
Línea de Respaldo Extra		\$ 0	\$ 0	\$ 0

Imprimir

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su Banco o en www.sbfic.cl

Itaú Corpbanca@2017. Todos los derechos reservados.



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

N° **0091596**
 Folio: 184694

NOMBRE	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	RUT	60805000-0
DOMICILIO	SANTIAGO	O. CLASIF	
TRIBUTO	FONDOS EXTERNOS 2	FONO	

DEPOSITO DIRECTO BANCO CORPBANCA DIA 03.02.2017, EN LA CUENTA N° 37510739, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE AGUINALDO DE NAVIDAD AÑO 2016 ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20971.

1150503007999	6.916.000
	
SUB TOTAL	6.916.000
I.P.C. INTERESES	
TOTAL A PAGAR	6.916.000

1.- Solo es válido como comprobante de pago con firma del Cajero Municipal

2.- Cancelaciones fuera de plazo sólo con cálculo previo de la Tesorería

3.- El no pago en su plazo, devengará I.P.C. Intereses y gastos de cobranza

UNIDAD GIRADORA
TESORERIA
FECHA DE EMISIÓN
17/02/2017
VENCIMIENTO DE PAGO
28/02/2017

Código Verificador: 0840000701093408082491006001



PAGADO
 \$6.916.000.-
 0184694
 Local: 0001

15/2/2017

Banco Corpbanca

Transferencias de Fondos

CORPBANCA

Transferencias Recibidas

15/02/2017 11:08

Cliente: 69.060.100-1 I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Apoderado: 13.188.060-K

Nº de Transacción: 0

Origen

Nombre: TESORERIA GRAL D
 Rut: 60.805.000-0
 Nº de cuenta: 112170206001020705
 Tipo de cuenta: CUENTAS CORRIENTES
 Banco: BANCOESTADO

Destino

Transferida a: CUENTAS CORRIENTES (37510739)
 Monto Transferido: \$ 6.916.000

Fecha de Transferencia: 03/02/2017 18:56:02
 Estado de Transferencia: Cargo/Abono Exitoso

[Volver](#) [Ver Saldo](#)

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su Banco o en www.sbf.cl

Itaú CorpBanca@2017 Todos los derechos reservados.

15/2/2017

ibk_ccte_summary_detail

Fecha	Descripción	Cuenta	Debito	Credito	Saldo	Saldo
03/02/2017	ABONO PAGO DE INTERES NETO	0	1		\$ 3.698.780	\$ 1.046.565.048
03/02/2017	Pago de Proveedores	0	1		\$ 6.916.000	\$ 1.053.481.048
03/02/2017	Abono Transbank Tarjeta Crédito	0	1		\$ 1.219.987	\$ 1.054.701.035

1

[Exportar a Archivo]

Línea de Crédito en Cuenta Corriente

Tipo	Vencimiento	Monto Autorizado	Monto Utilizado	Monto Disponible
Línea de Sobregiro		\$ 0	\$ 0	\$ 0
Línea de Respaldo Extra		\$ 0	\$ 0	\$ 0

[Volver](#)

 Imprimir

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su Banco o en www.sbf.cl

Itaú CorpBanca@2017. Todos los derechos reservados.



TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COMPROBANTE DE EGRESO

RUT:	69060100-1
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FECHA DE LA SOLICITUD:	06-02-2017
GENERACIÓN DEL EGRESO:	03-02-2017
APROBACIÓN DEL EGRESO:	03-02-2017
PROCESO DEL EGRESO:	1900-01-02
MONTO SOLICITADO: \$	6.916.000
MONTO RETENIDO: \$	0
REAJUSTE: \$	0
MONTO TOTAL: \$	6.916.000
NUMERO DE LA CUENTA	37510739
BANCO	CORP BANCA
TIPO DE CUENTA	CTA. CORRIENTE
FECHA CONSULTA	03-02-2017

Mano. Global



FOLIO	007	58365755
RUT	003	69060100-1
FECHA DE EGRESO	003	03-02-2017
		DD-MM-AAAA

FORM

0016 **GIRO GLOBAL Y COMPROBANTE DE EGRESO**
 Reg. Prov Aporte Fiscal, Transferencia a Organismos del Sector Público y Otros Desembolsos

La Tesorería Provincial de:
 Pagará a Don:
 La cantidad de:
 Por concepto de:

INSTITUCIÓN RUT

IMPUTACIÓN DE LOS GASTOS		
NOMBRE DE LAS CUENTAS	COD	VALOR
Código contable egreso	654	6.916.000
TOTAL GIRO	91	6.916.000

DETALLE DE DESCUENTOS		
Código contable convenio	COD	VALOR
Código contable reajuste	650	0
TOTAL DESCUENTOS	88	0

Cod 91 menos Cod 88	89	6.916.000
---------------------	----	-----------



Handwritten marks

Handwritten signature



17/2/2017

Correo de Ilustre Municipalidad De Quillota - Aguinaldo Navidad Ingreso



Cristian Encalada Tapia <cristian.encalada@quillota.cl>

Aguinaldo Navidad Ingreso

Alfredo Alam <alfredo.alam@quillota.cl>
Para: Cristian Encalada <cristian.encalada@quillota.cl>

17 de febrero de 2017, 10:06

Estimado Cristian,
Solicito por favor incorporar dentro de los ingresos municipales los \$ 6.916.000.- provenientes del gobierno central, esta cifra corresponde al pago de aguinaldo de Navidad año 2016 establecido en la ley N° 20.971.

Atte.,

Alfredo Alam Rojas
habilitado

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ORD.: 107 / 2017

ANT.: Obra "Habilitación Centro Cultural Estación Quillota".

MAT.: Dictar Decreto por Compensación de Obras.

QUILLOTA, Viernes 10 de Febrero 2017.

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
A : OSCAR CALDERON SANCHEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Con relación al proyecto Código BIP N° 30087910-0, denominado "Habilitación Centro Cultural Estación Quillota", es de nuestro interés solicitar, si no es otro su parecer, Dictar Decreto por compensaciones de obra del proyecto en comento. El monto total calculado es de \$ 78.390.579.- de acuerdo a tabla de cálculo adjunta.

Importante es indicarle que éste cálculo se fundamenta en aumentos de obra, disminuciones de obra y obras extraordinarias consensuadas por la unidad técnica de la obra, y que van en completo acuerdo a lo que el municipio ha solicitado, además del correcto funcionamiento del edificio.

Los valores de aumentos y disminución de obra, obras extraordinarias y cubriciones de materiales fueron revisados y visados por nuestra Unidad Técnica.

Lo anterior para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda atentamente a Ud.,


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/mse

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Archivo DOM
- Archivo de Proyecto



1.3

DISMINUCIONES DE OB					
Item	U	Cant	V.U	V.T	
Tabiques					
Estructura tabiques metalcon	m2	25,6	\$ 7.479	\$ 191.462	
Revestimientos Verticales					
Volcanita ST 15	m2	77,2	\$ 4.885	\$ 377.121	
Volcanita RH 15	m2	25,7	\$ 7.234	\$ 185.514	
Ceramica 20x30	m2	43	\$ 12.914	\$ 555.302	
Pintura y Terminacion					
Mancha americana y yeso base, para redar y junta invisible	m2	20	\$ 4.285	\$ 85.700	
Esmalte opaco	m2	20	\$ 4.064	\$ 99.280	
Puertas					
P5 - Placa terciada simple	u	1	\$ 106.397	\$ 106.397	
P12 - Acustica simple	u	1	\$ 91.343	\$ 91.343	
Artículos sanitarios y accesorios					
Wc con estriague	u	3	\$ 80.846	\$ 242.538	
Lavamanos con pedestal	u	3	\$ 51.397	\$ 154.191	
Lavafonidos	u	1	\$ 433.589	\$ 433.589	
Acceso orin de baño	u	2	\$ 22.724	\$ 45.448	
Dispensador de jabón	u	2	\$ 29.359	\$ 58.718	
Portavaso 100 mts	u	2	\$ 6.862	\$ 13.724	
Gancho mural	u	2	\$ 90.897	\$ 181.794	
Secador de manos	u	0,45	\$ 55.897	\$ 25.154	
Espacios					
Instalaciones					
Instalaciones de agua potable	pl	.1	\$ 195.000	\$ 195.000	
Instalaciones de alcantarillado	pl	1	\$ 235.000	\$ 235.000	
Camara de inspeccion domiciliaria	un	1	\$ 166.538	\$ 166.538	
Cambio piso ex cafeteria y cielo exterior					
Piso madera 1"x3"	m2	71	\$ 12.903	\$ 916.113	
Piso madera Deck	m2	50	\$ 46.182	\$ 2.309.100	
					Subtotal Disminuciones \$ 6.669.427

2.1

AUMENTO DE OBRAS					
Item	Unid	Cant	V.U	V.T	
Hormigon Estructural	m3	0,6	\$ 93.894	\$ 56.336	
Acero, muros y pilares A630-420H	kg	36	\$ 1.705	\$ 61.380	
Mobiliaje muros y plares	m2	10	\$ 12.349	\$ 123.490	
					Subtotal Aumentos \$ -

2.2

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
Item	Unid	Cant	V.U	V.T	
Picado y anclajes	pl	1	\$ -	\$ -	
					Subtotal Obras Extraordinarias \$ -

2.3

DISMINUCIONES DE OBRAS					
Item	Unid	Cant	V.U	V.T	
Hormigon simple	m3	0,6	\$ 93.894	\$ 56.336	

5.1 AUMENTO DE OBRAS					
Item	Unid	Cant	V.U	V.T	V.T
Acero estructura A37-24ES	kg	4722	\$ 2.612	\$ 12.333.864	
Anticorrosivo	m2	187,2	\$ 3.980	\$ 746.056	
Esmalte	m2	187,2	\$ 4.564	\$ 859.761	
Subtotal Aumentos			\$	\$	\$

6.1 OBRAS EXTRAORDINARIAS					
Subtotal Obras extraordinarias					
DISMINUCIONES DE OBRAS					
Item	Unid	Cant	V.U	V.T	V.T
Barriles	m2	187,2	\$ 4.914	\$ 919.901	
Cuadrónes pino 4x4, pletina 50x3, solera pino 1x4	vh	156	\$ 19.787	\$ 3.086.772	
Subtotal Disminuciones			\$	\$	\$
Nota: No corresponde por estar indicado en los planos de arquitectura de la licitación.					

6.2 OBRAS EXTRAORDINARIAS					
Subtotal Obras Extraordinarias					
AUMENTO DE OBRAS					
Item	Unid	Cant	V.U	V.T	V.T
Hormigon Estructural Vigla	m3	1,6	\$ 93.894	\$ 150.230	
Acero losas y vigas. A63D-420H	kg	211	\$ 1.705	\$ 359.755	
Moldaje Vigla	m2	19,5	\$ 12.349	\$ 240.805	
Subtotal Aumentos			\$	\$ 750.791	

6.3 OBRAS EXTRAORDINARIAS					
Subtotal Obras Extraordinarias					
DISMINUCIONES DE OBRAS					
Item	Unid	Cant	V.U	V.T	V.T
Hormigon Estructural Vigla	m3	1,2	\$ 93.894	\$ 112.673	
Acero losas y vigas. A63D-420H	kg	61,6	\$ 1.705	\$ 105.028	
Moldaje Vigla	m2	19,5	\$ 12.349	\$ 240.805	
Subtotal Disminuciones			\$	\$ 217.701	

7.1 OBRAS EXTRAORDINARIAS					
Subtotal Obras Extraordinarias					
AUMENTO DE OBRAS					
Item	Unid	Cant	V.U	V.T	V.T
Acero estructura A37-24ES	kg	112	\$ 2.612	\$ 291.344	
Estructura volcánica	m2	33	\$ 7.479	\$ 246.807	
Subtotal Aumentos			\$	\$	\$

7.2 OBRAS EXTRAORDINARIAS					
Subtotal Obras Extraordinarias					
Item	Unid	Cant	V.U	V.T	V.T
Saldo en exterior 19					

DISMINUCIONES DE OBRAS						Subtotal Obras Extraordinarias: \$ 2.889.840
Item	U	cant	V.U	U	VI	
Estructura tubulares	m2	8	\$ 7.479	\$	\$ 59.832	
Ablación termica acustica	m2	8	\$ 3.069	\$	\$ 24.552	
Esmalte opaco	m2	16	\$ 4.864	\$	\$ 79.424	
Subtotal Disminuciones:					\$ 163.808	

SALA DE BAÑUÑA					
AUMENTO DE OBRAS					
Item	Unid	Cant	V.U	VI	VI
Hormigones	m3	1,1	\$ 83.594	\$	\$ 91.953
Hormigon rellenos	m3	1,1	\$ 83.594	\$	\$ 91.953
Acero estructural	kg	145	\$ 2.612	\$	\$ 378.740
Acero estructura A37-24ES	kg	145	\$ 2.612	\$	\$ 378.740
Revestimientos	m2	15	\$ 12.514	\$	\$ 193.710
Ceramica para muros	m2	15	\$ 12.514	\$	\$ 193.710
Pintura y terminacion	m2	17,8	\$ 4.864	\$	\$ 63.539
Esmalta	m2	17,8	\$ 4.864	\$	\$ 63.539
Artefectos sanitarios	u	1	\$ 51.397	\$	\$ 51.397
Livingianos con piedestal	u	1	\$ 51.397	\$	\$ 51.397
Subtotal Aumentos:					\$ -

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
Item	Unid	Cant	V.U	VI	VI
Revestimientos					
Albanileria	m2	7,32	\$ 19.955	\$	\$ 146.071
Zinc Sv	m2	26,65	\$ 13.108	\$	\$ 349.328
Ceramica para piso	m2	7,5	\$ 12.914	\$	\$ 96.855
Pintura y terminacion					
Anticorrosivo	m2	12,8	\$ 3.880	\$	\$ 50.944
Accesorios					
Accesorios	pl	1	\$ 43.539	\$	\$ 43.539
Instalaciones					
Electricidad	un	1	\$ 218.815	\$	\$ 218.815
Alca potable	un	1	\$ 161.972	\$	\$ 161.972
Alcanceñado	un	1	\$ 133.728	\$	\$ 133.728
Subtotal Obras Extraordinarias:					\$ -

DISMINUCIONES DE OBRAS						\$
Nota: No corresponde por que deberá cumplir con la normativa vigente para la Recepción Municipal.						

MODIFICACIONES PLANA LIBERAZO NIVEL					
AUMENTO DE OBRAS					
Item	U	cant	V.U	VI	VI
Modificaciones Plana Liberazo Nivel					

Item	un	\$	\$	\$	\$	\$
Marco de aluminio	un					185.190
Cielos						
Estructura soportante en perfiles de acero galvanizado	m2	117	\$	6.149	\$	719.433
Atenuación térmica y absorción acústica	m2	117	\$	3.069	\$	359.073
Piso yeso corton ST15mm	m2	117	\$	4.885	\$	571.545
Pavimentos interiores						
Baldosas	m2	117	\$	24.881	\$	2.911.077
Porcelanato	m2	56,32	\$	43.972	\$	4.235.383
Pinturas y Terminación						
Cielos interiores						
Huinchá americana y yeso base, para retapes y junta invisible	m2	117	\$	4.285	\$	501.345
Esmalte opaco	m2	117	\$	4.964	\$	580.788
Muros interiores						
Huinchá americana y yeso base, para retapes y junta invisible	m2	288	\$	4.285	\$	1.234.080
Esmalte opaco	m2	288	\$	4.964	\$	1.429.632
Ventanas						
Ventanas fijas línea xelentia	m2	12,03	\$	110.585	\$	1.330.338
Cristal termopanel	m2	12,03	\$	89.646	\$	1.078.441
Electricidad						
Instalación de luminarias:	un	14	\$	43.704	\$	611.856
FOCO EMBUTIDO LINEA CROMANICA MOD. GIOVI DELUCIOLA 640R111 LED 12W + 2xP10CBW	un	14	\$	197.600	\$	2.766.400
SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE EMERGENCIA	un	2	\$	38.950	\$	77.900
Punto alumbrado en t.p.r.e.	un	14	\$	69.395	\$	971.530
Punto Enchufe/servicio	un	10	\$	84.435	\$	844.350
Punto Datos (cuatros sdto enchufados)	un	4	\$	94.021	\$	376.084
Subtotal Aumento:						\$ 24.484.389

Item	unidad	cantidad	V.U	V.T
Modificación Tablero 2' nivel	gl	1	\$ 109.854	\$ 109.854
			Subtotal Obras Extraordinarias:	\$ 109.854

Item	U	cant	V.U	V.T
Electricidad				
Instalación de luminarias	un	6	\$ 43.704	\$ 262.224
FOCO SOBREPUESTO H.M. 70W INFUSOR VIDRIOSERAFIADO MOD.OPEN DE LUCCIOLA	un	3	\$ 49.744	\$ 149.232
APLIQUE BIDIRECCIONAL MOD. WING II DE LUCCIOLA 2x LED 12W NO DIMIABLES	un	3	\$ 115.698	\$ 347.094
Punto alumbrado en t.p.r.e.	un	6	\$ 69.395	\$ 416.370
Pavimentos interiores				
Baldosas	m2	96,32	\$ 24.881	\$ 2.396.538
			Subtotal Opciones:	\$ 3.571.458

Item	U	Cant	V.U	V.T
AUMENTO DE OBRAS				
Relleno (construcción +0,42m sobre nivel de proyecto)	m3	275,08	\$	\$
Relleno sector bodega	m3	330,25	\$	\$ 821.609
Relleno patio de la cultura	m3	195,95	\$	\$ 475.963
Relleno pabellón de exposición, cafetería, terraza y circulaciones	m3		\$	\$

25.3	DISMINUCIONES		Subtotal Disminuciones		\$ -
26	OTROS				
26.1	AUMENTOS				
26.2	OBRAS EXTRAORDINARIAS				
	Item	unidad	cantidad	V.U	V.T
	Diferencia Piso Amortiguado				
	Eranma niveladora sala de danza.	m2	482	\$ 3.410	\$ 1.643.620
	Mano de Oera	m2	482	\$ 1.500	\$ 723.000
	Comidas				
	Comidas de poliestireno expandido	ml	1113	\$ 2.645	\$ -
	Impenmobiliación				
	Impenmobiliación patio integrado.	m2	36	\$ 4.550	\$ 178.200
	Baldosa antideslizante pedregos y descargas escalas				
	Baldosa antideslizante pedregos	ml	1.484	\$ 12.529	\$ 1.918.664
	Baldosa antideslizante descargas	m2	15,47	\$ 28.731	\$ 387.007
	Caseta Termo.				
	Caseta Termo.	un.	1	\$ 417.944	\$ 417.944
	Subtotal Obras Extraordinarias				\$ 5.268.484
26.3	DISMINUCIONES				
	Item	unidad	cantidad	V.U	V.T
	Alchapol AD que 25 mm.	m2	482	\$ 1.100	\$ 530.200
	Subtotal Disminuciones				\$ -530.200
27	Losa tipo 2' Nivel Esq S.8 y A.E				
27.1	AUMENTOS				
	Item	unidad	cantidad	V.U	V.T
	Hormigon estructural	m3	33	\$ 93.894	\$ 3.098.502
	Acero losas y vigas A630-420H	kg	3465	\$ 1.705	\$ 5.907.825
	Modelos losas y vigas	m2	237	\$ 12.349	\$ 2.926.713
	Subtotal Aumentos				\$ 11.933.040
27.2	OBRAS EXTRAORDINARIAS				
	Subtotal Obras Extraordinarias				\$ -
27.3	DISMINUCIONES				
	Subtotal Disminuciones				\$ -

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 06 de Marzo de 2017.
 La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1946 /VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N° 107/2017 de 10 de Febrero de 2017 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde(s), en que solicita dictar Decreto por Compensación de Obras del Proyecto "HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA";
- 2) El Acuerdo N°80/17 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 06/03/2017, Acta N° 07/2017 que dice: "Por unanimidad se aprueba postergar la aprobación de Compensaciones de Obras del Proyecto "HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA", por un monto total calculado es de \$78.390.579.-, porque es un tema de carácter complejo, que requiere un mayor análisis, para resolver";
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO POSTÉRGASE la aprobación de Compensaciones de Obras del Proyecto "HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA", por un monto total calculado es de \$78.390.579.-, porque es un tema de carácter complejo, que requiere un mayor análisis, para resolver.

SEGUNDO ADOpte la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
 INGENIERO EN TRANSPORTE
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DR. LUIS MEJÍA GAJARDO
 ALCALDE
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - DOM - Unidad de Fiscalización - Jurídico - Delegación San Pedro - Acuerdo N°80/17 Acta N° 07/2017 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/PEA/jlm.-

Sr. Alcalde propone aprobar la Modificación Presupuestaria N° 38 por mayores ingresos efectivos de la Tesorería General de la República.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
- Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
- Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°193/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la Tesorería General de la República:

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig	Denominación	Monto \$
				AUMENTA INGRESOS	21.730.746
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.730.746
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	21.730.746
		007		DEL TESORO PÚBLICO	21.730.746
			999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	21.730.746
				AUMENTA GASTOS	21.730.746
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	21.730.746
	02			PROYECTOS	21.730.746
		004		OBRAS CMILES	21.730.746

Para compensaciones de obras proyecto "Habilitación Centro Cultural Estación Quillota". Cuenta 215.31.02.004.343 (Programa Servicios a la Comunidad)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 39

Quillota, mayo de 2017.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2017

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	56.659.833
21			GASTOS EN PERSONAL	52.299.215
	01		PERSONAL DE PLANTA	52.299.215
31			INICIATIVAS DE INVERSION	4.360.618
	02		PROYECTOS	4.360.618
		002	CONSULTORIAS	4.360.618
			AUMENTA GASTOS	56.659.833
31			INICIATIVAS DE INVERSION	56.659.833
	02		PROYECTOS	56.659.833
		004	OBRAS CIVILES	56.659.833

Para compensaciones de obras proyecto "Habilitación Centro Cultural Estación Quillota". Cuenta 215.31.02.004.343 (Programa Servicios a la Comunidad)

Saluda atentamente a usted,

FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/joc

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ORD.: 107 /2017

ANT.: Obra "Habilitación Centro Cultural Estación Quillota".

MAT.: Dictar Decreto por Compensación de Obras.

QUILLOTA, Viernes 10 de Febrero 2017.

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
A : OSCAR CALDERON SANCHEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Con relación al proyecto Código BIP N° 30087910-0, denominado "Habilitación Centro Cultural Estación Quillota", es de nuestro interés solicitar, si no es otro su parecer, Dictar Decreto por compensaciones de obra del proyecto en comento. El monto total calculado es de \$ 78.390.579.- de acuerdo a tabla de cálculo adjunta.

Importante es indicarle que éste cálculo se fundamenta en aumentos de obra, disminuciones de obra y obras extraordinarias consensuadas por la unidad técnica de la obra, y que van en completo acuerdo a lo que el municipio ha solicitado, además del correcto funcionamiento del edificio.

Los valores de aumentos y disminución de obra, obras extraordinarias y cubriciones de materiales fueron revisados y visados por nuestra Unidad Técnica.

Lo anterior para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda atentamente a Ud.,


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/mse
Distribución:
- Alcaldía,
- Administrador Municipal
- Archivo DCM
- Archivo de Proyecto

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDIA
DOCUMENTO RECEPCIONADO
Fecha: 14.02.2017

AUMENTOS, OBRAS EXTRAORDINARIAS Y DISMINUCIONES

Traslado de energía

AUMENTO DE OBRAS

1.-

1.1.

Item	Unid	Cant	V.U	V.T
Hormigones	m3	3,3	\$ 16.200	\$ 53.460
Encofraciones	m3	1,1	\$ 62.994	\$ 69.293
Hormigón empallillado	m3	2,2	\$ 93.894	\$ 206.567
Acero estructural	kg	295	\$ 1.705	\$ 502.975
Acero fundaciones AISI0-20H	kg	992	\$ 2.612	\$ 2.591.104
Acero estructura AISI-241S	un	30	\$ 2.670	\$ 80.100
Ardules				
Mobiliarios				
Moldaje fundaciones	m2	20,4	\$ 12.348	\$ 251.920
Revestimientos Verticales				
Placa yeso cartón 5x12x15 mm	m2	98	\$ 4.885	\$ 478.730
Placa yeso cartón 12x15 mm	m2	66	\$ 7.005	\$ 462.330
Cerámica para muros	m2	52	\$ 12.914	\$ 671.528
Adición termica y absorción acústica	m2	56	\$ 3.069	\$ 171.864
Pintura y terminacion				
Huacha americana y Yeso base, para rasape y junta invisible	m2	32	\$ 4.285	\$ 137.120
Esmalte epoxico	m2	32	\$ 4.964	\$ 158.848
Barnices (pilo madera 1"X5") [Sellador]	m2	25	\$ 4.514	\$ 112.850
Esmalte	m2	95	\$ 4.564	\$ 471.580
Pavimento Interior				
P8 Piso madera 1x5"	m2	25	\$ 12.503	\$ 312.575
Cielo				
Cielo modular casopano (incluye en proyecto)	m2	25	\$ -	\$ -
Estructura soporte	m2	25	\$ 6.149	\$ 153.725
Forno Yeso Cardón	m2	25	\$ 4.895	\$ 122.125
Puertas				
P6 - Placa terciada simple	u	1	\$ 105.397	\$ 105.397
P7 - Placa terciada simple dispaquetada	u	2	\$ 114.243	\$ 228.486
P12 - Acustica simple	u	1	\$ 91.343	\$ 91.343
Bisagras acero inoxidable	un	9	\$ 5.235	\$ 47.115
Ventanas				
Ventanas: ljas lina xelmita	m2	2,16	\$ 110.585	\$ 238.864
Cristal termopanel	m2	2,16	\$ 89.648	\$ 193.635
Artifacts sanitarios y accesorios				
Wc baño discapadados	u	2	\$ 132.346	\$ 264.692
Wc con estanguit	u	1	\$ 80.846	\$ 80.846
Lavamanos discapadados	u	2	\$ 69.122	\$ 138.244
Lavamanos con pedestal	u	1	\$ 51.397	\$ 51.397
Accesorios de baño				
Dispensador de jabón	u	3	\$ 21.724	\$ 68.172
Porterolo 100 mts.	u	3	\$ 29.359	\$ 88.077
Ganchos mural	u	3	\$ 6.862	\$ 20.586
Dispensador papel toalla	u	2	\$ 38.359	\$ 78.718

DISMINUCIONES DE OBRAS					
Item	U	Cant	V.U	V.T	VT
Tabiques					
Estructura tabiques metálicos	m2	25,6	\$ 7.479	\$	191.062
Revestimientos Verticales					
Volcanita ST 15	m2	77,2	\$ 4.885	\$	377.122
Volcanita RH 15	m2	25,7	\$ 7.234	\$	186.914
Cerámica 20x30	m2	43	\$ 12.914	\$	555.302
Pintura y terminación					
Húncido americana y yeso base, para retrazos y junta invisible	m2	20	\$ 4.285	\$	85.700
Esmalte opaco	m2	20	\$ 4.954	\$	99.280
Puertas					
P6 - Pileta terciada simple	u	1	\$ 106.397	\$	106.397
P12 - Acústica simple	u	1	\$ 91.343	\$	91.343
Accesorios sanitarios y accesorios					
Wc con estanque	u	3	\$ 80.846	\$	242.538
Lavamanos con pedestal	u	3	\$ 51.397	\$	154.191
Lavafonidos	u	1	\$ 433.589	\$	433.589
Accesorios de baño:					
Dispensador de jabón	u	2	\$ 22.724	\$	45.448
Portavaso 100 lits	u	2	\$ 29.359	\$	58.718
Gorrión mural	u	2	\$ 6.862	\$	13.724
Secador de manos	u	2	\$ 90.897	\$	181.794
Espaljos	u	0,45	\$ 55.897	\$	25.154
Instalaciones					
Instalaciones de agua potable	pl	1	\$ 195.000	\$	195.000
Instalaciones de alcantarillado	pl	1	\$ 235.000	\$	235.000
Cámara de inspección domiciliar	un	1	\$ 166.538	\$	166.538
Cambio piso ex calefetería y ciclo exterior					
Piso madera 1"x5"	m2	71	\$ 12.903	\$	916.113
Piso madera Deck	m2	50	\$ 46.182	\$	2.309.100
			Subtotal Disminuciones	\$	6.669.477

2. Muro perimetral 22 cm 1er piso al 2º piso y 2º al 3º piso

AUMENTO DE OBRAS					
Item	Unid	Cant	V.U	V.T	VT
Herrillon Estructural	m3	0,6	\$ 93.894	\$	56.336
Acero, muros y pilares, AG 30-420H	kg	36	\$ 1.705	\$	61.380
Moldaje muros y pilares	m2	10	\$ 12.349	\$	123.490
			Subtotal Aumentos	\$	-

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
Item	Unid	Cant	V.U	V.T	VT
Picados y anebjes	pl	1	\$	\$	-
			Subtotal Obras Extraordinarias	\$	-

DISMINUCIONES DE OBRAS					
Item	Unid	Cant	V.U	V.T	VT
Hormigon simple	m3	0,6	\$ 93.894	\$	56.336

5.1

AUMENTO DE OBRAS				
Item	Unid	Cant	V.U	V.T
Acero estructura A37-24ES	kg	4722	\$ 2.612	\$ 12.333.864
Anticorrosivo	m2	187,2	\$ 3.980	\$ 745.056
Esmalte	m2	187,2	\$ 4.964	\$ 933.161
Subtotal Aumentos			\$	\$

OBRAS EXTRAORDINARIAS

Subtotal obras extraordinarias				
Item	Unid	Cant	V.U	V.T
Barnices	m2	187,2	\$ 4.914	\$ 919.901
Cuadrones pino 4x4, pletina 50x3, solera pino 1,5	un	156	\$ 15.787	\$ 3.086.772
Subtotal Disminuciones			\$	\$

Nota: No corresponde por estar indicado en los planos de arquitectura de la licitación.

6. Construcción Lucama Losa

6.1

AUMENTO DE OBRAS				
Item	U	Cant	V.U	V.T
Hormigon Estructural viga	m3	1,6	\$ 93.894	\$ 150.230
Acero lasas y vigas A630-420H	kg	211	\$ 1.705	\$ 359.755
Moldaje Viga	m2	19,5	\$ 12.349	\$ 240.806
Subtotal Aumentos			\$	\$ 750.791

6.2

OBRAS EXTRAORDINARIAS				
Item	U	Cant	V.U	V.T
Solucion Acilica	dl	1	\$ 2.690.000	\$ 2.690.000
Subtotal Obras Extraordinarias			\$	\$ 2.690.000

6.3

DISMINUCIONES DE OBRAS				
Item	U	Cant	V.U	V.T
Hormigon Estructural viga	m3	1,2	\$ 93.894	\$ 112.673
Acero lasas y vigas A630-420H	kg	61,6	\$ 1.705	\$ 105.028
Moldaje Viga	m2	19,5	\$ 12.349	\$ -
Subtotal Disminuciones			\$	\$ 217.701

7. Siding en exterior TP

7.1

AUMENTO DE OBRAS				
Item	U	Cant	V.U	V.T
Acero estructura A37-24ES	kg	112	\$ 2.612	\$ 292.544
Estructura volcometal	m2	33	\$ 7.479	\$ 246.807
Subtotal Aumentos			\$	\$

7.2

OBRAS EXTRAORDINARIAS				
Item	U	Cant	V.U	V.T

Módulo		m2	13,44	\$	17.349				
			Subtotal Disminuciones		\$	25.816.945			
9. Modificaciones Auxilio									
9.1. Modificaciones Auxilio									
AUMENTO DE OBRAS									
Item	U	cant	V.U		V.T				
Hormigon Estructural Vglo	m3	395	\$ 93.894		\$ 371.820				
Acero Vglos. A630-420H	kg	207	\$ 1.705		\$ 352.935				
Moldaje Vglo	m2	27	\$ 12.349		\$ 332.423				
Moldajes losa	m2	122,5	\$ 12.349		\$ 1.506.178				
			Subtotal Aumentos		\$	1.096.178			
9.2. OBRAS EXTRAORDINARIAS									
Item	U	cant	V.U		V.T				
Picado muros cambio de altura	pl	1	\$ 177.030		\$ 177.030				
Anchales	pl	1	\$ 239.000		\$ 239.000				
Desarme de moldajes losa ejecutado	m2	122,5	\$ 7.000		\$ 857.500				
			Subtotal Obras Extraordinarias		\$	523.530			
9.3. DISMINUCIONES									
Nota: No corresponde ya que no hubo variación de material.									
10. Mejoramiento Pab. de Maniobras									
AUMENTO DE OBRAS									
Item	U	cant	V.U		V.T				
Acero estructura A37-24(S) aumento de costaneras en cubierta	kg	801,9	\$		\$				
			Subtotal Aumentos		\$				
10.2. OBRAS EXTRAORDINARIAS									
Item	unidad	Cantidad	V/U		V.T				
Pintura Litex OSB (pintado de ciclo a la vista)	m2	172	\$ 3.900		\$ 670.800				
			Subtotal Obras Extraordinarias		\$	670.800			
10.3. DISMINUCIONES DE OBRAS									
11. Hermida Ventanas Galpan									
AUMENTO DE OBRAS									
Item	U	cant	V.U		V.T				
Hormigon	m3	4	\$ 93.894		\$ 375.576				
Acero A630-420H	kg	120	\$ 1.705		\$ 204.600				
Moldaje	m2	24	\$ 12.349		\$ 296.376				
			Subtotal Aumentos		\$				
11.2. OBRAS EXTRAORDINARIAS									
			Subtotal Aumentos		\$				

Subtotal Obras Extraordinarias \$ 2.389.840

DISMINUCIONES DE OBRAS					
Item	U	cant	V.U	V.T	
Estructura tabiques	m2	8	\$ 7.479	\$	59.832
Asilación termica acustica	m2	8	\$ 3.069	\$	24.552
Esma lte opaco	m2	16	\$ 4.964	\$	79.424
Subtotal Disminuciones:					\$ 163.808

SALA DE BASURA					
AUMENTO DE OBRAS					
Item	Unid	Cant	V.U	V.T	
Hormigones					
Hormigón radiere	m3	1,1	\$ 83.594	\$	91.953
Acero estructural					
Acero estructura A37-246S	kg	145	\$ 2.612	\$	378.740
Revestimientos					
Cerámica para muros	m2	15	\$ 12.914	\$	193.710
Pintura y terminación	m2	12,8	\$ 4.964	\$	63.539
Esmalte					
Arrefactos sanitarios					
Lavamanos con pedestal	u	1	\$ 51.397	\$	51.397
Subtotal Aumentos:					\$ -

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
Item	Unid	Cant	V.U	V.T	
Revestimientos					
Albañileria	m2	7,32	\$ 19.955	\$	146.071
Zinc Sv	m2	26,65	\$ 13.108	\$	349.328
Cerámica para piso	m2	7,5	\$ 12.914	\$	96.855
Pintura y terminación					
Anticorrosivo	m2	12,8	\$ 3.980	\$	50.944
Accesorios					
Accesorios	gl	1	\$ 43.439	\$	43.539
Instalaciones					
Electricidad	un	1	\$ 218.815	\$	218.815
Agua potable	un	1	\$ 161.972	\$	161.972
Alcantarillado	un	1	\$ 138.729	\$	138.729
Subtotal Obras Extraordinarias:					\$ -

DISMINUCIONES DE OBRAS					
Item	U	cant	V.U	V.T	
					\$ -

Nota: No corresponde por que debiera cumplir con la normativa vigente para la Recogida Municipal.

Modificaciones Planta Libre 209 nivel					
AUMENTO DE OBRAS					
Item	U	cant	V.U	V.T	
					\$ -

Marco de aluminio	un	1	\$	37.038	\$	185.190
Cielos						
Estructura soportante en perfil de acero galvanizado	m2	117	\$	6.149	\$	719.433
Acústica térmica y absorción acústica	m2	117	\$	3.069	\$	359.073
Placa yeso carton 5115mm	m2	117	\$	4.885	\$	571.545
Pavimentos interiores						
Baldosas	m2	117	\$	24.881	\$	2.911.077
Porcelanato	m2	96,32	\$	43.972	\$	4.235.383
Plinturas y Terminación						
Cielos interiores						
Huinchita americana y yeso base, para retapes y junta invisible	m2	117	\$	4.285	\$	501.345
Esmalte opaco	m2	117	\$	4.964	\$	580.788
Muros interiores						
Huinchita americana y yeso base, para retapes y junta invisible	m2	288	\$	4.285	\$	1.234.080
Esmalte opaco	m2	288	\$	4.364	\$	1.479.632
Ventanas						
Ventanas fijas linais sellanta	m2	32,03	\$	110.585	\$	1.330.338
Cristal termopanel	m2	32,03	\$	89.848	\$	1.078.441
Electricidad						
Instalación de luminarias	un	14	\$	43.704	\$	611.856
FOCO EMBUDIDO LINEA CARBONICA MOD. GIOVI DE LUCCOLA 4x4R111 LED 12W + 2x4x126W	un	14	\$	197.600	\$	2.766.400
SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE EMERGENCIA	un	2	\$	38.950	\$	77.900
Punto alumbrado en L.P.r.e.	un	14	\$	69.395	\$	971.530
Punto Encolufe servicio	un	10	\$	84.435	\$	844.350
Punto Datos (dúzcos solo enlanchados)	un	4	\$	94.021	\$	376.084
Subtotal Aumentos						\$ 76.434.389

16.2	Item	cantidad	V.U	V.T
	Modificacion Tablero 2º nivel	1	\$	109.854
	Subtotal Obras Extraordinarias			\$ 109.854

16.3	Item	unidad	cantidad	V.U	V.T
	Electricidad	U	cent	V.U	V.T
	Instalación de luminarias	un	6	\$	43.704
	FOCO SOBREPUESTO H.M. 70W DIFUSOR VIDRIOSERBIADO MOD.OPEN DE LUCCOLA	un	3	\$	49.744
	APLIQUE BIDIRECCIONAL MOD. WING II DE LUCCOLA 2x LED 12W NO DIMIABLES	un	3	\$	115.698
	Punto alumbrado en L.P.r.e.	un	6	\$	69.395
	Pavimentos interiores				
	Baldosas	m2	96,32	\$	24.881
	Subtotal Disminuciones				\$ 3.571.458

17	Item	unidad	cantidad	V.U	V.T
	Repleno (construcción 0,925m sobre nivel de proyección)	U	Cent	V.U	V.T
	Repleno sector bodega	m3	275,08	\$	-
	Repleno gallo de la cultura	m3	338,25	\$	2.429
	Repleno pabellón de exposición, cafetería, terrazas y circulaciones	m3	195,95	\$	2.429
	Subtotal Aumentos				\$ 475.953

Extracción forzada Sala de Teatro	Bl	1	\$ 858.000	\$ 858.000	\$ 858.000
				Subtotal Obras Extraordinarias	\$ -

20.3 DISMINUCIONES DE OBRAS

Nota: No corresponde ya que deberá cumplir con la normativa vigente respecto de baños inodoros.

21 Proyectos adicionales Electricos

AUMENTO DE OBRAS

Item	U	cant	V.U	V.T	
Puntos CCTV					
Punto CCTV (ductos solo enchufados)	un	3	\$ 87.686	\$ 263.058	
Punto Enchufe servicio	un	3	\$ 84.435	\$ 253.305	
Focos adicionales sector escuela esmerito					
Instalación de luminarias	un	2	\$ 43.704	\$ 87.408	
APLIQUE TIPO TORTUCA CON AMPOLLETA DE AHORROENERGIA TIPO TRITURDO 11W	un	2	\$ 19.800	\$ 39.600	
Punto alumbrado en p.a.e.	un	2	\$ 69.395	\$ 138.790	
Ducto para acometida Central Telefonica					
Cámara tipo C	un	1	\$ 222.398	\$ 222.398	
Cámara tipo C	un	1	\$ 222.398	\$ 222.398	
Enchufes adicionales					
Punto Enchufe servicio tapa IDROBOX	un	2	\$ 96.371	\$ 192.742	
				Subtotal Aumentos	\$ 192.742

21.2 OBRAS EXTRAORDINARIAS

Item	U	cant	V.U	V.T	
Ducto acometida Centes Telefonica	un				
Ducto pvc 40mm	ml	60	\$ 9.174	\$ 550.440	
Ducto pvc 40 mm	ml				
				Subtotal Obras Extraordinarias	\$ 550.440

21.3 DISMINUCIONES DE OBRAS

Subtotal Disminuciones: \$ -

22 Viga conformamiento Plaza de la Cultural

AUMENTOS

Item	U	Cant	V.U	V.T	
Herrilgon Estructural Viga	m3	5.416	\$ 93.894	\$ 508.530	
Acero Isosit Y Vigas. A630-420H	kg	568,68	\$ 1.705	\$ 969.599	
Moldaja Viga	m2	48	\$ 12.349	\$ 593.752	
				Subtotal Aumentos	\$ 2.072.881

22.1 OBRAS EXTRAORDINARIAS

Subtotal Obras Extraordinarias: \$ -

25.3	DISMINUCIONES					Subtotal Disminuciones	\$	-
26	OTROS							-
26.1	AUMENTOS							-
26.2	OBRAS EXTRAORDINARIAS							-
	Item	unidad	cantidad	V.U	V.T			
	Diferencia Piso Amortiguado	m2	482	\$ 3.410	\$ 1.643.620			
	Epuma inyectada sala de danza.	m2	482	\$ 1.500	\$ 723.000			
	Muro etc Obra.							
	Comisar de poliestireno expandido	ml	1113	\$ 2.645	\$ -			
	Impermeabilización leñas.							
	Impermeabilización patio integrado.	m2	96	\$ 4.950	\$ 178.200			
	Baldosa antideslizante pedaleos.	ml	148,4	\$ 11.928	\$ 1.918.664			
	Baldosa antideslizante decametos.	m2	13,47	\$ 28.731	\$ 387.007			
	Caseta Termo.	un.	1	\$ 417.944	\$ 417.944			
						Subtotal Obras Extraordinarias	\$ 5.868.484	
26.3	DISMINUCIONES							-
	Item	unidad	cantidad	V.U	V.T			
	Albólap AD e= 25 mm.	m2	482	\$ 1.100	\$ 530.200			
						Subtotal Disminuciones	\$ -530.200	
27	Losa cielo 2º Nivel Ejes 5-B y A-E							-
27.1	AUMENTOS							-
	Item	unidad	cantidad	V.U	V.T			
	Hormigon estructural	m3	33	\$ 93.894	\$ 3.098.502			
	Acero losas y Vigas A630-420H	kg	3465	\$ 1.705	\$ 5.907.825			
	Moldajes losas y vigas	m2	237	\$ 12.346	\$ 2.926.713			
						Subtotal Aumentos	\$ 11.933.040	
27.2	OBRAS EXTRAORDINARIAS							-
						Subtotal Obras Extraordinarias	\$ -	
27.3	DISMINUCIONES							-
						Subtotal Disminuciones	\$ -	

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 06 de Marzo de 2017.
 La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1946 /VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N° 107/2017 de 10 de Febrero de 2017 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde(s), en que solicita dictar Decreto por Compensación de Obras del Proyecto "HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA";
- 2) El Acuerdo N°80/17 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 06/03/2017, Acta N° 07/2017 que dice: "Por unanimidad se aprueba postergar la aprobación de Compensaciones de Obras del Proyecto "HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA", por un monto total calculado es de \$78.390.579.-, porque es un tema de carácter complejo, que requiere un mayor análisis, para resolver";
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO POSTÉRGASE la aprobación de Compensaciones de Obras del Proyecto "HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA", por un monto total calculado es de \$78.390.579.-, porque es un tema de carácter complejo, que requiere un mayor análisis, para resolver.

SEGUNDO ADOpte la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
 INGENIERO EN TRANSPORTE
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DR. LUIS MELLA GAJARDO
 ALCALDE
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - DOM - Unidad de Fiscalización - Jurídico - Delegación San Pedro - Acuerdo N°80/17 Acta N° 07/2017 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/PEA/jlm.-

Sr. Alcalde propone aprobar la Modificación Presupuestaria N° 39 por ajuste de gastos.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
- Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
- Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°194/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	56.659.833
21			GASTOS EN PERSONAL	52.299.215
	01		PERSONAL DE PLANTA	52.299.215
31			INICIATIVAS DE INVERSION	4.360.618
	02		PROYECTOS	4.360.618
		002	CONSULTORIAS	4.360.618
			AUMENTA GASTOS	56.659.833
31			INICIATIVAS DE INVERSION	56.659.833
	02		PROYECTOS	56.659.833
		004	OBRA CIVILES	56.659.833

Para compensaciones de obras proyecto "Habilitación Centro Cultural Estación Quillota". Cuenta 215.31.02.004.343 (Programa Servicios a la Comunidad)

ACUERDO N°195/17: Por unanimidad se aprueba el pago de Compensación de Obras del proyecto denominado “HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA”, adjudicado a CONSTRUCTORA GÓMEZ RECABARREN LTDA. RUT 78.902.950-4, representada legalmente por Jorge Gómez Recabarren, Cédula Nacional de Identidad N°7.321.269-3, ambos con domicilio en calle Avenida Valparaíso N°355, Quillota. El monto total de mayores obras asciende a \$78.390.579.- Este cálculo se fundamenta en aumentos de obras, disminuciones de obra y obras extraordinarias consensuadas por la unidad técnica de la obra, y que van en completo acuerdo a lo que el Municipio ha solicitado, además de asegurar el correcto funcionamiento del edificio.

7. ENTREGA DE BALANCE PRESUPUESTARIO – DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°196/17: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la Entrega del Balance Presupuestaria elaborado por el Director de Control Interno correspondiente a 31 de Marzo de 2017.

8. VARIOS

8.1

Concejal Mauricio Ávila Pino plantea que a propósito de la proyección del Hospital Biprovincial, por la relevancia que tiene para Quillota, y desde una perspectiva humanista, propone considerar la posibilidad de generar un proyecto que beneficiaría a jóvenes y niños que estando en edad escolar se encuentran hospitalizados, y consiste en dar continuidad a sus estudios, para evitar el desfase académico y la deserción escolar. Esta es una modalidad de trabajo que ya se encuentra en aplicación en diversos centros hospitalarios, y la Dirección Provincial considera que existe la capacidad de implementarlo en la provincia, partiendo por el Hospital San Martín de Quillota. Quienes sostienen estos proyectos son generalmente Fundaciones, son pocos los Sostenedores Municipales. Conociendo el trabajo desarrollado por el Municipio de Quillota y la mirada que se tiene al respecto en la provincia, y también dando cuenta de un problema que es evidente, esta modalidad permitiría desde el Ministerio de Educación, obtener Subvenciones que son incrementadas, para generar un puente de trabajo con estos niños y jóvenes, en el Hospital San Martín hoy día, y posteriormente en el Hospital Bi Provincial Quillota – Petorca, obteniendo beneficios pedagógicos y aportando afecto y cariño a los jóvenes y niños en esta situación a través del trabajo Docente. Plantea que aquí hay un sentido de Territorialidad para seguir ampliando este proyecto a través de Chile, que se pueda abordar en el Concejo a través de la Comisión de Educación en coordinación con el Departamento de Educación Municipal. El proyecto se plantea en tres modalidades:

1. La atención en el Hospital en una sala especialmente acondicionada.
2. Atención personalizada en sala de hospitalización.
3. Ambulatoria, en el domicilio de niños mientras se encuentra en recuperación y no puede acceder al Colegio, con esto garantizamos desde el punto de vista pedagógico que no haya retraso en el año académico y evitamos la deserción escolar.

Sr. Alcalde acoge la propuesta con mucho gusto, pide al Concejal Mauricio Ávila Pino que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Educación, y él realizará gestiones con el Director del Hospital San Martín de Quillota, y coordinará con el Director del Departamento de Educación Municipal. Plante que el principal problema está siempre con la Disponibilidad de recursos, pero como el Concejal Mauricio Ávila Pino dice que los recursos están, el Municipio postulará el proyecto, entendiendo que la mayor posibilidad de implementarlo es el nuevo Hospital por razones de espacio, pero en lo que se pueda con el actual Hospital San Martín se hará.

Siendo las 19:19 horas, el Sr. Alcalde se retira de la Sesión por compromiso de agenda, y asume temporalmente la Presidencia el Concejal Alejandro Villarroel Castillo.

8.2

Concejal Carlos Pacheco Díaz plantea:

1.- Trabajadores de la Salud le han consultado respecto a la dictación del Decreto Alcaldicio de compensación de horas por haber trabajado en el Censo.

Director de Departamento de Salud Municipal informa que inició el trámite para dictar el Decreto, pero fue informado que se requiere el informe oficial del INE, documento que se encuentra en elaboración.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo pide informar cuando se Decrete.

2.- Agradece a la Secretaría Comunal de Planificación que gentilmente le orientó para la elaboración de un proyecto de electrificación rural en el paradero 8, que beneficia a veintiuna familias.

3.- Reitera lo solicitado en Sesión anterior, para la reparación de tapas en el canal, en los pasillos frente a los Departamentos de Molinare, para lo cual el Alcalde comprometió espontáneamente considerar algunos recursos para ello.

8.3

Siendo las 19:23 horas asume la Presidencia el Concejal Mauricio Ávila Pino.

Concejal Ramón Balbontín Leiva:

1.- Reitera reclamos por el deficiente trabajo de la empresa a cargo de la reparación y mantención del alumbrado público.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo señala que ayer en un medio radial, junto al Concejal José Antonio Rebolár Rivas fueron abordados respecto a este tema y también respecto al mal estado de pavimentos. Propone hacer un recorrido por dos o tres noches en Comisión de Concejales, Funcionarios Municipales y representantes de la Empresa, para detectar zonas de problema.

Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino considera muy buena esta iniciativa, y propone generar estrategia de acción en coordinación con el Jefe de Eventos Municipales y Gestión Operativa.

Jefe de Eventos Municipales y Gestión Operativa Juan Carlos Aros Aspee informa que junto al Administrador Municipal sostuvieron reunión con ejecutivos de la Empresa, y están llanos a dialogar con el Concejo cuando se requiera.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo refuerza postura de Concejal Ramón Balbontín Leiva y del Concejal Alejandro Villarroel Castillo acerca del problema que significa la falta de iluminación. Dice que es penoso que el estado de Iluminación de la Plaza de Armas, y que al parecer se realiza trabajos a medias, porque en Calle Diego Echeverría se reparó un poste de tres que estaban en mal estado.

Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino propone realizar dos acciones:

1. Fiscalizar en terreno.
2. Conversación con la empresa.

Concejal José Antonio Rebolár Rivas propone revisar la situación en terreno antes de hablar con la Empresa.

Concejal Marco Vergara Trujillo propone fiscalizar en distintos lugares y luego hablar con la Empresa.

Concejal Silvio Ibaceta propone que la Comisión de Ordenamiento Territorial lidere este trabajo.

Concejal Ramón Balbontín Leiva ofrece integrar Comisiones.

ACUERDO N° 197/17: Por unanimidad se aprueba realizar fiscalización del trabajo de mantención de luminarias contratado por el Municipio, de la siguiente manera:

- 1. Inspección física del funcionamiento del Sistema en diversos sectores, por a lo menos dos equipos conformado por Concejales y Funcionarios de la Oficina de Protección Civil y Emergencia, según agenda y coordinación a cargo del Concejal Marco Vergara Trujillo, Presidente de la Comisión de Gestión Territorial.**
- 2. Análisis y procesamiento de la información obtenida, para gestionar reunión de Concejo Municipal con representantes de la Empresa a cargo del Contrato, si fuere necesario.**

2.- Plantea que es necesario estudiar la posibilidad de Construir Estacionamientos Subterráneos en la Plaza de Armas, y para ello solicita contactar a empresas especializadas para que orienten el proceso.

Concejal José Antonio Rebolan Rivas dice que hay dos estudios al respecto, y son ofrecimientos de empresas privadas.

ACUERDO N°198/17: Por unanimidad se aprueba solicitar al Sr. Administrador Municipal, recabar en Dirección de Obras Municipales y Secretaría Comunal de Planificación, los antecedentes disponibles en el Municipio, respecto a Proyectos de Estacionamientos Subterráneos en el centro urbano, propuestos en algún momento por Empresas del rubro, para que sean puestos en conocimiento del Concejo Municipal.

3.- Solicita no dejar de lado el proyecto del nuevo Edificio Consistorial.

8.4

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

1. Solicita información acerca de la enajenación del camión aljibe, que hoy está trabajando para una empresa privada.
2. Hace presente que el jueves pasado 01 de junio hubo un problema medioambiental al Sur de Quillota. Al parecer en el sector de La Palma había quemas agrícolas ilegales. Pide ver manera de solucionar este problema.

Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino propone canalizar el procedimiento con oficina de Medio Ambiente.

3. Reitera solicitud de reunión con Director de Obras Municipales para tomar conocimiento del Estado de Avance del Plan Regulador Comunal.
4. Reitera solicitud de información sobre el Estado de Juicios y Sumarios.

8.5

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo solicita información sobre el Avance en la implementación del Estacionamiento para personas con Discapacidad, frente a la Oficina de Discapacidad, que sería el primer estacionamiento que cumpliría con todas las características que establecen las normas, y que fue acordado en la última reunión de la Comisión de Discapacidad. Lo anterior para planificar la inauguración de esta obra.

Jefe de Eventos Municipales y Gestión Operativa Juan Carlos Aros Aspee informará sobre el estado de avance de la implementación del estacionamiento.

8.6

Concejal Marco Vergara Trujillo:

1.- Felicita a los Profesionales de la Oficina de Medio Ambiente en este Día Internacional del Medio Ambiente, a propósito de la actividad realizada en la Plaza de Armas, en la que Conaf entregó trescientos árboles a la Comunidad. En esta Ceremonia participó también el Concejal Alejandro Villarroel Castillo.

2.- Anuncia a los vecinos presentes, que como Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, junto a los Concejales: Silvio Ibaceta Astudillo, Ramón Balbontín Leiva y Alejandro Villarroel Castillo, visitarán la Población CORVI el próximo miércoles a las 19:30 horas, para informar acerca de la Solicitud de Comodato de Bien Nacional de Uso Público, para resolver en Sesión de Concejo del próximo lunes.

8.7

Concejal José Antonio Rebolan Rivas:

1.- Plantea que en la esquina de Calle Agustín Avezón con German Riesco hay Verdulería que instaló un toldo con unas patas de cemento en la calzada, estrechando la vía. Solicita fiscalización de Inspectores.

2.- Denuncia que frente a Home Center hay una tapa peligrosa.

El Jefe de Eventos Municipales y Gestión Operativa coordinará la fiscalización de ambos temas.

3.- A solicitud del Concejal Ramón Balbontín Leiva, informa que junto al Concejal Ramón Balbontín Leiva realizó una reunión ampliada de la Comisión de Tránsito con los taxistas colectivos, en la que se les entregó el Circuito de recorridos que aprobará el SEREMI de Transportes de la V Región. La única objeción que hicieron fue que las micros no deberían entrar por la calle Lorca Prieto que divide Quillota con La Cruz, porque en ese caso harían un recorrido local, pero aceptaron que entren por calle Serrano

para llegar al Terminal Rodoviario. Todos quedaron conformes y se realizará la tramitación correspondiente ante el SEREMI de Transporte.

Concejal Ramón Balbontín Leiva dice que se ofreció a todas las líneas que incorporasen una variante hacia el Terminal Rodoviario, que se inaugurará el próximo miércoles 21 de junio a las 10:00 horas.

Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 19:45 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

ALEJANDRO VILLARROEL CASTILLO
CONCEJAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO

MAURICIO ÁVILA PINO
CONCEJAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO